1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Club Militar, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creado mediante la Ley 124 de 1948, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, tiene como misión contribuir a la implementación de las políticas de bienestar social, recreación y cultura establecidas por el Gobierno Nacional, en beneficio de los oficiales en servicio activo y en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con su Estatuto de Socios.

En cumplimiento de esta misión, el Club Militar presta servicios permanentes de bienestar, recreación, integración social y atención gastronómica, dirigidos a oficiales activos, de la reserva, sus familias, beneficiarios e invitados, con altos estándares de calidad. Estos servicios se desarrollan en sus tres sedes: Sede Principal Bogotá D.C., Centro Vacacional Las Mercedes (Nilo – Cundinamarca) y Centro Vacacional Sochagota (Paipa – Boyacá).

Para garantizar la prestación eficiente y continua de los servicios de alimentos y bebidas, incluyendo restaurantes, cafeterías, eventos institucionales, reuniones sociales y actividades recreativas, es indispensable contar con menaje y utensilios de cocina en condiciones óptimas de calidad, funcionalidad e inocuidad. La falta de estos elementos o su deterioro progresivo podría generar:

- Interrupciones en la prestación del servicio.
- Reducción de la calidad y seguridad en la atención a los usuarios.
- Afectación de la imagen institucional del Club Militar.

Actualmente, los utensilios y menaje en las tres sedes presentan un promedio de uso superior a ocho (8) años, lo que ha provocado desgaste, roturas y deterioro generalizado. Dadas estas condiciones, se configura una necesidad prioritaria y concreta de renovación y reposición de estos activos, con el fin de mantener la operación óptima de los servicios gastronómicos, garantizar la satisfacción de los usuarios y cumplir con los estándares de seguridad e higiene.

Según la práctica hotelera y la administración de activos de operación es importante:

- Los utensilios y menaje son bienes de vida útil corta y naturaleza agotable, que no se deprecian como los activos convencionales (edificios y equipos) y cuya salida se contabiliza como gasto operativo.
- Están compuestos por numerosas piezas de diferentes tamaños y capacidades, lo que dificulta su control individual para depreciación, pero requiere reemplazo periódico para asegurar la operación.
- Su reposición es especialmente crítica ante la ampliación de puntos de servicio y el incremento de usuarios y eventos (estimado en un mínimo de 300 servicios adicionales durante la vigencia).

De conformidad con la Resolución No. 0000135 de 2026 del 14 de abril de 2026, por la cual se redefinen los grupos internos de trabajo del club militar, con sus áreas, funciones y se dictan otras disposiciones, en el cual ÁREAS DEL GRUPO DE GESTIÓN LOGÍSTICO Y FINANCIERO, puntualmente el Área de Abastecimiento, se establece unas funciones, a saber: Establecer una cadena de abastecimiento eficiente para las tres sedes del Club Militar y sus cuatro líneas de Bienestar. Sus funciones son: 1) Planear de manera conjunta con las tres sedes las necesidades de materiales e insumos que requieran para las cuatro líneas de bienestar del Club Militar. 2) Recibir los productos a los proveedores de acuerdos con las condiciones técnicas establecidas contractualmente. 3) Almacenar eficientemente los productos e informar a las tres sedes para generar su distribución. 4) Suministrar las materias primas e insumos que requieren las tres sedes. 5) Gestionar devoluciones a los proveedores cuando se presenten inconsistencias técnicas o económicas, así como: “Planear de manera conjunta con las tres sedes las necesidades de materiales e insumos que requieran para las cuatro líneas de bienestar del Club Militar” en coordinación con el Grupo de Gestión

Adquisiciones y contratación, quienes deben "Elaborar los términos de referencia y pliegos de condiciones de la contratación, así como estructurar los estudios previos que soportan los procesos de contratación del Club Militar en sus componentes jurídico".

En este contexto, el área de Bienestar Gastronómico, ha identificado que la adquisición de utensilios y menaje para las tres sedes constituye una necesidad inmediata y prioritaria.

Justificación del procedimiento mediante Selección Abreviada Subasta Inversa

Para satisfacer esta necesidad, la entidad optará por la modalidad de contratación mediante Selección Abreviada Subasta Inversa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 (Artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que permiten garantizar:

- Selección de la oferta económicamente más favorable, optimizando los recursos públicos y asegurando eficiencia en el gasto.
- Competencia efectiva entre oferentes que cumplan con la capacidad técnica y logística requerida para suministrar menaje y utensilios de cocina de manera continua en las tres sedes.
- Transparencia en el proceso de contratación y cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal.

1. Situación actual del menaje, cristalería, utensilios de cocina y dotación de cabañas

- El inventario actual de menaje, cristalería y utensilios de cocina de las tres sedes registra más de ocho (8) años de uso, tiempo que supera los rangos recomendados por estándares hoteleros y gastronómicos para elementos de operación de alta rotación. Debido a su uso diario y continuo, estos bienes presentan:

 - ✓ Desgaste progresivo, pérdida de brillo y deterioro funcional.
 - ✓ Roturas, fisuras y deformaciones, especialmente en cristalería, loza y cubertería.
 - ✓ Pérdida de piezas por manipulación diaria, lavado industrial y uso intensivo.
 - ✓ Desactualización de diseños y disminución del inventario operativo, rompiendo la uniformidad requerida en los servicios de mesa y buffet.

Así mismo, la dotación de las cabañas de alojamiento de las Sedes Vacacionales, evidencia deterioros y daños derivados del uso frecuente por los socios y sus familias. Se han identificado piezas faltantes, menaje incompleto, utensilios en mal estado y elementos que ya no cumplen estándares mínimos de calidad, lo cual afecta la experiencia del usuario y la imagen institucional.

Desde el enfoque hotelero y según la naturaleza de los activos de operación, estos bienes son considerados activos agotables, dado que:

- Poseen vida útil corta y alta propensión al deterioro.
- Están conformados por cientos de piezas individuales, lo que impide un control de depreciación pieza a pieza.
- Las salidas del inventario se contabilizan como gasto operativo, dado su carácter de reposición constante.

2. Incremento en la demanda del servicio

Durante la vigencia anterior y lo transcurrido de la vigencia actual, se ha evidenciado un aumento significativo de usuarios, comensales y ocupación, así como la reactivación de eventos sociales y corporativos, lo que exige:

- Incrementar la capacidad de atención en un mínimo de 300 servicios adicionales para eventos y restaurante.
- Garantizar stock suficiente de vajilla, cristalería y utensilios en los salones del Club Militar, asegurando uniformidad en el servicio y disponibilidad inmediata.
- Mantener inventarios completos en las cabañas y áreas de alojamiento para asegurar una atención adecuada y continua.
- La no disponibilidad de estos bienes comprometería la calidad del servicio, generaría inconformidad entre los socios, afectaría la operación hotelera y gastronómica y pondría en riesgo el cumplimiento de la misión institucional.

3. Justificación de la contratación

En virtud de lo anterior, y considerando las responsabilidades asignadas a las dependencias operativas y administrativas del Club Militar, se evidencia la necesidad institucional de realizar la reposición y adquisición de menaje, cristalería, utensilios de cocina y dotación para cabañas, así como el fortalecimiento del inventario para los Eventos y servicios de mesa de las tres sedes.

La contratación permitirá:

- Contar con stock suficiente y uniforme para la atención de socios y beneficiarios.
- Reemplazar bienes deteriorados, rotos o en mal estado.
- Cumplir estándares hoteleros y gastronómicos acordes con la naturaleza del Club Militar.
- Garantizar la continuidad de los servicios misionales de alojamiento, alimentos, bebidas y eventos.
- Mantener la imagen institucional y la satisfacción del socio.

Para ello, se requiere seleccionar un proveedor (persona natural o jurídica) con capacidad técnica, logística y experiencia para suministrar de manera oportuna los elementos requeridos en las tres sedes, garantizando su disponibilidad, calidad y continuidad en el abastecimiento.

Es importante que, para establecer la necesidad, se realizó el activo de operación con el que actualmente se cuenta, en relación con la capacidad instalada destinada a atender los requerimientos que se generan en los puntos de venta. Para tal fin, se adjunta la información correspondiente.

En consecuencia, la entidad requiere adelantar el proceso de contratación mediante Selección Abreviada Subasta Inversa para la adquisición de utensilios y menaje de cocina, asegurando la disponibilidad permanente de los bienes, el mantenimiento de la calidad de los servicios gastronómicos y la operación integral de las tres sedes del Club Militar. Esta contratación permitirá, además, garantizar la continuidad de los servicios durante eventos institucionales, actividades sociales y recreativas, así como la atención diaria de los asociados y sus invitados.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

2.1.1. ALCANCE AL OBJETO:

El presente proceso de contratación tiene como objeto la adquisición de menaje y utensilios de cocina para las tres sedes del Club Militar, a fin de garantizar la operación continua, eficiente y segura de los servicios de alimentos y bebidas ofrecidos a oficiales en servicio activo, de la reserva, sus familias, beneficiarios e invitados.

Bienes a suministrar:

El contrato deberá incluir exclusivamente los bienes definidos en la ficha técnica y en la lista de precios del proceso. Las categorías que se relacionan a continuación son descriptivas y no autorizan la adquisición de bienes no previstos:

- Vajilla y loza: platos, tazas, fuentes, bandejas y otros elementos de servicio.
- Cristalería: vasos, copas, jarras y demás artículos de vidrio.
- Cubiertos y utensilios de mesa: cuchillos, tenedores, cucharas, cucharones, espátulas y accesorios de cocina.
- Utensilios de preparación y cocina: ollas, sartenes, cacerolas, recipientes, coladores y similares.
- Otros elementos complementarios necesarios para la prestación de los servicios gastronómicos.

Todos los bienes deberán cumplir con normas de calidad, seguridad e inocuidad alimentaria, garantizando durabilidad, resistencia al uso diario y facilidad de mantenimiento.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	RUBRO A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		
1	Plato Pando 31.6cm, 12.4 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1
2	Plato Pando 27.5 cm,10,8 oz, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1
3	Plato Pando 23.5 cm, 9.3 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1
4	Plato Pando 18.4 cm, 7,2 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1
5	plato pasta linea hotelera blanco volumen 555 cc,18.8 onz, diamentro 31 cm,12,2 in, margen de tolerancia de +/-, 1cm	unidad	1
6	plato Hondo linea hotelera blanco volumen 551 cc,18.6 onz, diamentro 23,9 cm, 9,4 in, margen de tolerancia de +/-, 1cm	unidad	1
7	Cazuela blanca linea hotelera volumen 609 cc 20,6 oz, diametro 15,9 cm 6,2 int	unidad	1
8	Taza consomé blanca linea hotelera sin asas 325ml	unidad	1
9	Pocillo té linea hotelera capacidad 240ml, 8.1 onzas margen de tolerancia +/- =1	unidad	1
10	Plato té 16.3cm , 6,4 int linea hotelera blanca con margene de toleracia +/- 1cm	unidad	1
11	pimentero recto 5.2cm blanco con figura inclinada al inicio, linea hotelera 6,9 cm y 2,6 in , con margen de tolerancia de +/- 1cm	unidad	1
12	Mug 338ml Artisan Piezas azules pintadas a mano sobre múltiples formas de porcelana con garantía, resistencia y uso de alto tráfico para enriquecer los espacios de la mesa servida	unidad	1

13	vaso en vidrio Dimensiones: Alto: 15.2 cm, 6.0 pulgadas Diámetro: 6.5 cm, Capacidad: 11 1/4 Oz / 334 cc	unidad	1
14	vaso roquero Dimensiones: Alto: 8.6 cm, 3.4 pulgadas Diámetro: 8 cm, capacidad: 10 1/2 Oz / 31 cc	unidad	1
15	Vaso con lineas en arco Dimensiones: Alto: 16.1 cm bDiámetro: 8.7 cm Capacidad: 15 3/4 Oz / 468 cc	unidad	1
16	jarra de vidrio Copo Americano Dimensiones: Alto: 21,5 cm / 8,46 pulgadas Largo x Ancho: 16,9 cm / 6,65 pulgadas x 12,4 cm / 4,88 pulgadas	unidad	1
17	copa de vino vintage, 8 onzas, vidrio texturizado de diamante color verde	unidad	1
18	copa aguardientera tipo lord en vidrio Dimensiones: Alto: 5.9 cm, 2.3 pulgadas Diámetro: 5 cm Capacidad: 1 3/4 oz / 54 ml	unidad	1
19	vaso de cerveza Dimensiones: Alto: 14 cm, 5.5 pulgadas Diámetro: 7.7 cm Capacidad: 12 1/4 Oz / 368 cc	unidad	1
20	copa de aromatica mug vidrio Dimensiones: Alto Mug: 14,4 cm, 5.7 pulgadas Diámetro Mug: 7.5 cm, 3 pulgadas Capacidad: 8 Oz / 242 cc	unidad	1
21	Copa Helado Fiesta Dimensiones: Alto: 8.4 cm, 3.3 pulgadas Diámetro: 10.6 cm Capacidad: 7 1/2 Oz / 222 cc	unidad	1
22	Set Vasos Optico Alto X 10 Unidades 333 Ml •Largo : 7.4 cm •Diámetro : 7.4 cm •Color : Transparente •Tipo : Vasos •Características : Vaso óptico alto x 10 piezas, vidrio 100% reciclable	unidad	1
23	Vajilla 4 Puestos 16 Piezas: Tipo - Juegos de vajilla Garantía Producto - 3 meses Color de la loza - Blanco Contenido y capacidad 4 platos te 15 cm4 platos pando 24 cm4 platos hondo 715,9 ml4 pocillos te 280 ml Colección - Caribe Estilo deco -Industrial Número de Piezas - 16 Referencia del producto en el certificado/Términos garantía - 3 meses	unidad	1
	RUBRO A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		
24	CUBETA PERFORADA EN POLICARBONATO 1/1	unidad	1
25	CUBETA EN POLICARBONATO 1/1 MEDIDAS LARGO 53 CM X 32.5 DE ANCHO X 20 CM DE ALTO CAPACIDAD 26.2 LITROS	unidad	1
26	TAPA HERMETICA EN POLIPROPILENO 1/1	unidad	1
27	CONTENEDOR CUADRADO POLIPROPILENO MEDIDAS L 19.5 CM X ANCHO 19.5 CM X ALTO 19 CM CAPACIDAD 4 L	unidad	1

28	CONTENEDOR CUADRADO POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 23.5 CM X ANCHO 23.5 CM X ALTO 19 CM CAPACIDAD 6 L	unidad	1
29	SALSERA 1/4 POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 26.5 CMX ANCHO 16.2 CM X 19 CM ALTO CAPACIDAD 4.3 L	unidad	1
30	SALSERA 1/6 POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 17.6 CM X ANCHO 16.2 CM X 19 CM ALTO CAPACIDAD 2.6 L	unidad	1
31	CONTENEDOR ACCESIBLE POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 41.5 X ANCHO 34 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 16 L	unidad	1
32	CONTENEDOR ACCESIBLE POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 39.5 X ANCHO 20 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 7 L	unidad	1
33	CONTENEDOR POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 35.4 X ANCHO 35.2 X ALTO 15 CM CAPACIDAD 13.5 L	unidad	1
34	CONTENEDOR POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 53 X ANCHO 35.2 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 27.5 L	unidad	1
35	GRIFO PARA LIQUIDOS POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 29 CM X ANCHO 29 CM X 32 CM ALTO CAPACIDAD 19 L	unidad	1
36	SARTEN SALSA ALUMINIO 3.75 QT Sartén para salsas.	unidad	1
37	OLLA CON TAPA ALUMINIO 34QT. Olla en aluminio con tapa.	unidad	1
38	OLLA CON TAPA EN ACERO INOX 34CmX26Cm	unidad	1
39	AZAFATE ACERO INOX 1/6 X 10 CM Azafate sexto	unidad	1
40	CHAIRA REDONDA 12" . Chaira redonda afiladora.	unidad	1
41	BANDEJA DE ALUMINIO 66X46X2.7CM . Bandeja sólida. Fabricada en aluminio con silicona antiaderente	unidad	1
42	ESPATULA CORTADORA DE MASA 13X11CM . Cortador de masa	unidad	1
43	bandeja muffin x 24 ud fabricado en aluminio con recubrimiento antiadherente frente 54.5 fondo 39.5 altura 3 cm	unidad	1
44	CUCHARA PARA HELADO 18Cm Cuchara para helado. Cuerpo	unidad	1
45	CUCHARA SOLIDA MANGO PLASTICO AINOX 38CM Cuchara sólida	unidad	1
46	ESPATULA OFFSET 25 CM Espátula offset. Fabricada en acero	unidad	1
47	ESPATULA ICING 26 CM Espátula delgada. Fabricada en acero inoxidable.	unidad	1
48	ESPATULA DELGADA 18 CM Espátula delgada	unidad	1
49	BATIDOR FRANCES ACERO INOX 25 CM Batidor francés.	unidad	1
50	BATIDOR FRANCES ACERO INOX 35 CM Batidor francés.	unidad	1
51	PORCIONADOR AMARILLO SOLIDO 5 OZ Porcionador sólido	unidad	1
52	BOWL PROFESIONAL 7.6 L Bolw mezclador.	unidad	1
53	CUCHARA SOLIDA ACERO INOX 38 CM . Cuchara sólida para servir.	unidad	1
54	PORCIONADOR PERFORADO AMARILLO 5 OZ Porcionador perforado.	unidad	1

55	PALA PARA MEZCLAR ACERO INOX 107 CM Marca: KM	unidad	1
56	ESPATULA VOLTEADORA 6.5" MANGO PLASTICO Espátula	unidad	1
57	BOWL TRABAJO PESADO AINOX 2.8L-24CM Bolw mezclador.	unidad	1
58	TABLA PARA PICAR 50X38X1.2Cm	unidad	1
59	TAPETE SILICONA RECTANGULAR 62X42 CM	unidad	1
60	RECIPIENTE PC ALMACENAR DE 6L	unidad	1
61	RECIPIENTE 1/2 EN ACERO INOXIDABLE 32.5x26.5x10cm -	unidad	1
62	PINZA MULTIUSOS DE 40.5 cm EN ACERO INOXIDABLE - BROWNIE CON O SIN MATERIAL PLASTICO PARA SERVIR PASTA	unidad	1
63	CUCHARA CON SISTEMA DE EXPULSION PARA HELADO TAMAÑO 30 - 1.03	unidad	1
64	COLADOR CHINO ORIFICIO FINO 23 cm EN ACERO INOXIDABLE – BROWNIE	unidad	1
65	COLADOR CHINO ORIFICIO FINO30.5 cm 6.4 lt EN ACERO INOXIDABLE – BROWNIE	unidad	1
66	CUCHARA PARA PORCIONAR FORMA DE DIAMANTE	unidad	1
67	CUCHARA PLASTICA - PAPA FRANCESA	unidad	1
68	CUCHARA SOLIDA PARA SERVIR 38.1 CM EN ACERO INOXIDABLE – BROWNE	unidad	1
69	CUCHILLO DE CHEF 26 CM SILVERPOINT	unidad	1
70	CONDIMENTERO DE 10 OZ EN ALUMINIO SIN ASA	unidad	1
71	SARTEN ANTIADHERENTE 24.4 CM CON MANGO FRIO	unidad	1
72	BALDE EXPRIMIDOR DE 1 PIEZA AMARILLO	unidad	1
73	VASO DE LICUADORA DE 48 ONZAS COMPATIBLE CON: QUIET ONE VM0145 36019, VM0100A, BARBOSS, MAQUINA DE BEBIDAS ADVANCE COMMERCIAL LICUADORA JARRA, 15978 ADVANCE 48 OZ	unidad	1
74	ESPATULA RASPADOR 26.6 CM EN POLIPROPILENO	unidad	1
75	CUCHILLO DE CHEF 25CM MANGO BLANCO	unidad	1
76	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. tenedor Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1
77	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cuchillo Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1
78	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cuchara Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1
79	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cucharita Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1
80	Jarra Geométrico Poliestireno 1.6 Litros Gris Jarra Geométrico Poliestireno 1.6 Litros Gris Viena •Largo : 12 cm	unidad	1

	•Diámetro : 18.5 cm •Color : Color a escoger •Tipo : Jarras •Garantía Producto : 6 meses Referencia del producto en el certificado/empaque - 43-0600 Gris		
81	Set De 7 Utensilios Con Base Negra: Set De 7 Utensilios Nylon Con Base Negra De materialidad acero inoxidable y silicona, Medidas de cada utensilio: cucharón de sopa 0.42X8.5X32 cm, cuchara 0.4X6.8X34.5 cm, espátula ranurada 0.5X8X35.5 cm, espátula 1.3X5.5X33.5 cm, cuchara para pasta 0.4X5.8X34 cm, cuchara ranurada 0.5X9.9X35.5 cm, batidor manual 0.14X7X30.5 cm, sostenedor 0.31X11X17.8 cm.	unidad	1
82	Batería de Cocina Acero Inoxidable 7 Piezas: Acero Inoxidable,Silicona,Vidrio,Metal, Aluminio Material de la olla - Acero inoxidable Color- Cuerpo: plateado, interior de sartén negro, Mango y pomo: gris Color de la olla - Plateado Cuenta con antiadherente - Si Garantía - 3 meses Incluye - 1 Olla 24 cm con tapa + 1 Olla 20 cm con tapa + 1 Cacerola 16 cm con tapa + Sarten 28 cm	unidad	1
83	Olla Acero Inoxidable Largo 26cm Tapa Vidrio: Tipo - Ollas Diámetro -26 cm Capacidad volumétrica - 10 litros Material de la olla - Acero inoxidable Color de la olla - Gris Recubrimiento interior - Acero Términos Garantía - 3 meses	unidad	1
84	Sarten Inoxidable 20Cm: Tipo – Sartenes / Diámetro - 20 cm Material - Acero Inoxidable / Color - Gris Formato – Granel / Garantía - 6 meses Recubrimiento interior - Acero Tipo de sartén – Sartén	unidad	1
85	Cuchillo Para Carne Profesional Con Lámina De Acero Inoxidable Blanco Con Protección Antimicrobiana 15Cm Alto - 5 cm Ancho - 7 cm Especificaciones Tipo – Cuchillos / Ancho de la hoja - 7 cm / Largo - 22 cm Material del cuchillo - Acero inoxidable / Material del mango - Polipropileno Color – Blanco / Estilo deco - Boho Chic Formato del cuchillo - Granel Características Lámina: Acero inoxidable, Mango: polipropileno. Garantía - 12 meses Tipo de cuchillo - Cuchillo carnicero Uso – Doméstico	unidad	1
86	Cubiertos Hotel 6 Puestos 24 Piezas: Tipo - Juegos de cubiertos	unidad	1

	Material del cubierto - Acero inoxidable Apto para lavavajillas - Si / Color - Plata Estilo deco - Clásico Garantía - 3 meses Incluye 6 tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharas y 6 cucharitas Modelo - LF159 Número de personas - 6 Número de piezas – 24		
87	Chocolatera de 14.5cm 3 Litros Aluminio: Alto - 21 cm Ancho - 16 cm Tipo - Chocolateras Largo - 17 cm Capacidad - 3 litros Diámetro - 16 cm Material - Aluminio Color - Gris Garantía - 12 meses Número de piezas – 1	unidad	1

El oferente presentará certificación suscrita por la persona natural proponente, el representante legal o el representante debidamente facultado del proponente plural, según corresponda, en la cual se comprometa al cumplimiento de lo descrito.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
No	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**
1	FICHAS TÉCNICAS	El oferente deberá adjuntar con su propuesta las fichas técnicas de todos los bienes ofertados, con su descripción e imagen de referencia, que permitan verificar las especificaciones exigidas. Las aclaraciones y subsanaciones se regirán por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: procederán respecto de la prueba de condiciones materialmente cumplidas al cierre, sin modificar el precio ni mejorar la oferta. La entidad fijará términos razonables, anteriores al inicio de la subasta, para atender los requerimientos.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este.
2. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en el estudio previo, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes indicados.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el Club Militar y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
5. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por Club Militar en materia de procesos y procedimientos relacionados con los Sistemas Integrados de Gestión del Club Militar.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Club Militar relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el Contratista durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor del Club Militar por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del Club Militar, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de identidad corporativa que rigen al Club Militar.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el Club Militar.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al Club Militar de los mismos, acorde con lo establecido en los productos (si hay lugar a ellos) e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del CLUB MILITAR, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CLUB MILITAR y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO- SGSST y cumple con lo establecido en la normativa nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de

capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El Contratista deberá entregar los bienes del objeto contractual nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando su idoneidad para las funciones a las cuales se encuentran destinados. En ningún caso se aceptarán productos usados o remanufacturados.
2. El Contratista deberá entregar al supervisor del contrato el cronograma de entrega de los bienes objeto de este contrato, así como un plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones derivadas del mismo, detallado con sus fases, actividades, responsabilidades y tiempos.
3. El Contratista deberá realizar la logística necesaria para entregar los bienes del objeto contractual, en lugar indicado por el Supervisor del Contrato en un horario comprendido éntrelas 8:00 am y 5:00 pm, por lo que deberá disponer del vehículo y personal necesario.
4. El Contratista deberá hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en máximo tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud.
5. El Contratista deberá realizar la entrega de los bienes del objeto contractual embalados en su empaque original en excelente estado y libre de imperfecciones.
6. El Contratista deberá entregar los elementos de buena calidad y realizar los cambios cuando los productos no cumplan con la calidad establecidas en las especificaciones técnicas, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles. El Contratista deberá entregar los bienes en las cantidades y condiciones establecidas en la minuta contractual.
7. El Contratista deberá mantener los precios unitarios definitivos resultantes del proceso de selección durante la ejecución contractual, sin fórmula ordinaria de reajuste, sin perjuicio de los derechos y mecanismos legales aplicables al equilibrio económico del contrato.
8. El contratista deberá allegar dos (02) días después de perfeccionado el contrato el listado del personal que ejecutara las entregas y la copia de afiliaciones al sistema general de seguridad social, también los documentos del vehículo que realizará el transporte de los elementos NOTA: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PUEDE SOLICITAR AL CONTRATISTA QUE SE ENTREGUEN ELEMENTOS EN CUALQUIERA DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR
9. El Contratista deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales requeridas en el presente estudio previo.

2.5. OBLIGACIONES DEL CLUB MILITAR

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.

3. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
6. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
8. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al **CLUB MILITAR** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
15. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
17. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.6. INFORMES

- Informe de supervisión mensual
- Entradas almacén de materiales y suministros

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de DICIEMBRE de 2026.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se realizará en las ciudades de Bogotá D.C., Paipa (Boyacá) y Nilo (Cundinamarca), así:

- CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 – 80.
- CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES, ubicado en Nilo (Cundinamarca) Kilometro 103 vía Bogotá Girardot.
- GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA – Vereda Canocas a Orilla Lago Sochagota Paipa (Boyacá).

Sin perjuicio de las actividades a desarrollar por el Contratista en otras ciudades, el lugar de ejecución para todos los efectos legales, se fija en la Ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 50 N° 15-80 Club Militar.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Previamente a solicitar la contratación, cuando a ello hubiera lugar, se debe contar con la siguiente autorización y/o permisos:

AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA, CERTIFICACIÓN O COMPROMISO	REQUIERE (SI/NO)
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el Marco de seminarios o actividades de capacitación – articulo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	NO
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes, inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	SI
Contratos suscritos con entidades administradoras de recursos o con cargo a los recursos administrados por terceros – artículo 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC.	NO
Contratos con objetos relacionados con la adquisición de bienes, servicios, medicamentos y elementos indispensables.	SI
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas	NO
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando ello hubiere lugar.	SI

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina	48101800	Menaje y utensilios de cocina, como ollas, sartenes, bandejas, fuentes y utensilios de preparación
48	10	19	00	Tazas para servicio de mesa	48101900	Tazas para servir bebidas y otros recipientes individuales
48	10	20	00	Vajilla y cristalería	48102000	Platos, vasos, copas, fuentes y otros elementos de mesa
48	10	18	01	Cubiertos y utensilios de mesa	48101801	Cucharas, tenedores, cuchillos y otros utensilios de mesa
48	10	18	02	Utensilios de preparación de	48101802	Coladores, cucharones, espátulas, batidores y

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
				alimentos		utensilios para manipulación y preparación de alimentos

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Club Militar, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES** procedimiento establecido en el Literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
b) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

En consideración a lo anterior, el Club Militar adelantará un proceso por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con el procedimiento señalado en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia

La subasta se realizará de manera electrónica en la medida que se adquirirán cantidades específicas/ que se realizará por monto agotable.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL CLUB MILITAR

5.1. ASPECTOS TECNICOS

Un utensilio de cocina es un utensilio para cocinar. Los utensilios se pueden clasificar según su uso con términos derivados de la palabra " ware ": utensilios de cocina, artículos para la cocina; utensilios para horno y repostería, utensilios de cocina que se usan dentro de los hornos y para hornear; utensilios de cocina, artículos utilizados para cocinar; y así sucesivamente.

Una categoría de utensilios que se superpone parcialmente es la de los cubiertos , que son herramientas que se utilizan para comer (cf. la categoría más general de vajilla). Algunos utensilios son tanto de cocina como para

comer. Los cubiertos (es decir, cuchillos y otros utensilios de corte) se pueden usar tanto para preparar alimentos en la cocina como para comer. Otros cubiertos, como los tenedores y las cucharas, son tanto de cocina como para comer.

Otros nombres utilizados para diversos tipos de utensilios de cocina, aunque no se refieren estrictamente a utensilios específicos de la cocina, se basan en los materiales de los que están hechos, utilizando nuevamente el sufijo " -ware ", en lugar de en sus funciones: loza , utensilios de arcilla; platería , utensilios (tanto de cocina como de mesa) de plata; cristalería , utensilios (tanto de cocina como de mesa) de vidrio; y así sucesivamente. Estas últimas categorías incluyen utensilios —de vidrio, plata, arcilla, etc.— que no son necesariamente utensilios de cocina.

Clasificación Técnica de los Utensilios de Cocina

- **Preparación y Corte:** Herramientas para seccionar o fraccionar alimentos, como los cuchillos de chef y las tablas de corte de polietileno o madera.
- **Cocción y Calor:** Recipientes de transferencia térmica expuestos directamente al fuego, como ollas y sartenes de acero inoxidable o hierro fundido.
- **Medición y Dosificación:** Instrumentos para calcular volúmenes o masas de ingredientes con precisión, tales como tazas medidoras y básculas digitales.
- **Manipulación y Servicio:** Elementos para voltear, mezclar o servir, incluidos cucharones, pinzas y espátulas de silicona.

Clasificación Técnica de la Cristalería

- **Copas para Vinos y Espumosos:** Piezas compuestas por pie, tallo y cáliz, diseñadas con geometrías específicas (como el modelo flauta o borgoña) para concentrar aromas y regular la temperatura del líquido al sostenerlas sin tocar el cuerpo del recipiente.
- **Vasos de Servicio General o Highball/Lowball:** Recipientes de base plana y sin tallo, utilizados para agua, refrescos o tragos largos con presencia de hielo
- **Jarras y Contenedores de Líquidos:** Piezas de mayor volumen con asa y boquilla para verter bebidas frías o calientes en la mesa o barra.

5.2. ASPECTOS ECONOMICOS.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La CIIU tiene por finalidad establece una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

CODIGO	DESCRIPCION
4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
4755	Comercio Al Por Menor De Artículos Y Utensilios De Uso Doméstico En Establecimientos Especializados

SECTORES DE LA ECONOMIA

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, y cuyo análisis se describe a continuación:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR AGROPECUARIO.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELECTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

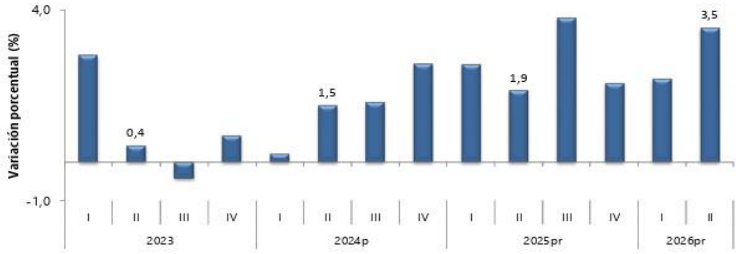
De esta manera, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL



PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

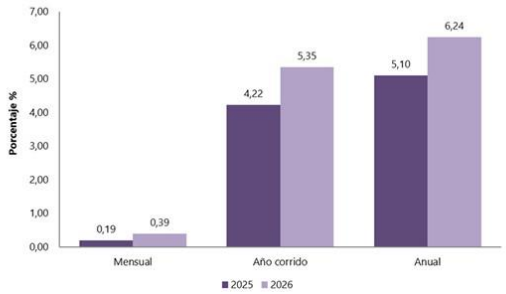
Fuente: DANE,PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

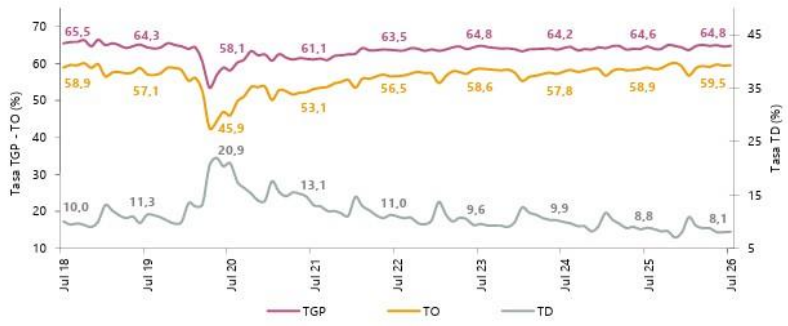
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

TASA DE EMPLEO Y DESEMPLEO

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del

año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

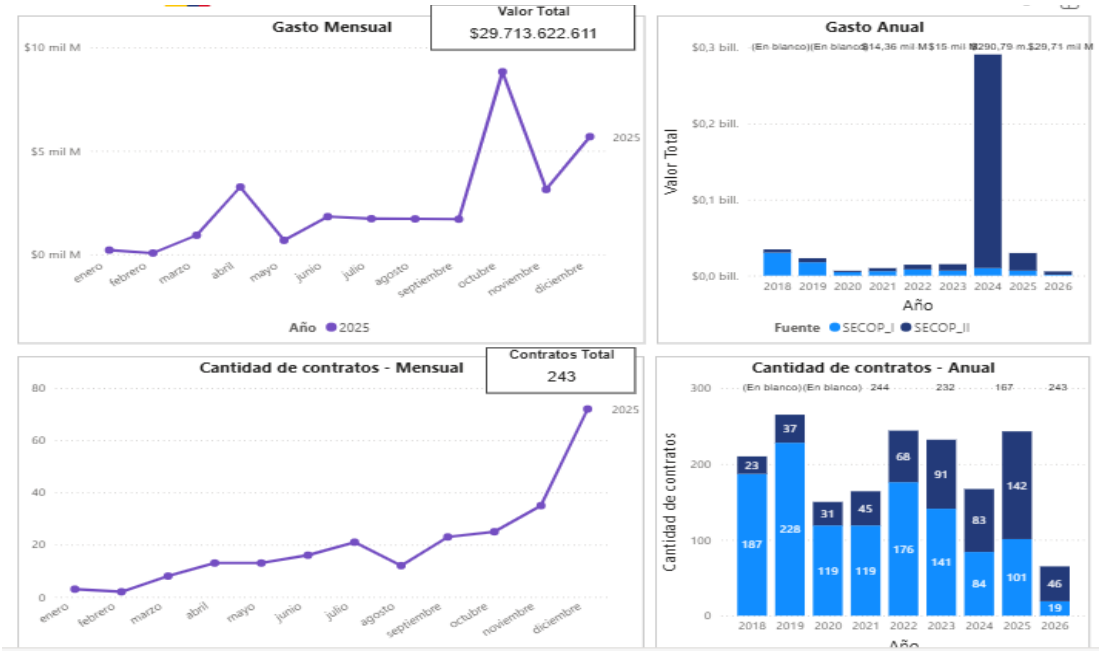
Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Para julio de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.530 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,7%), y Estudiando (23,5%).

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE

Así mismo, se realizó la verificación de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso y haciendo uso de la herramientas de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para los códigos 48101800 y 48101900, se observa lo siguiente:

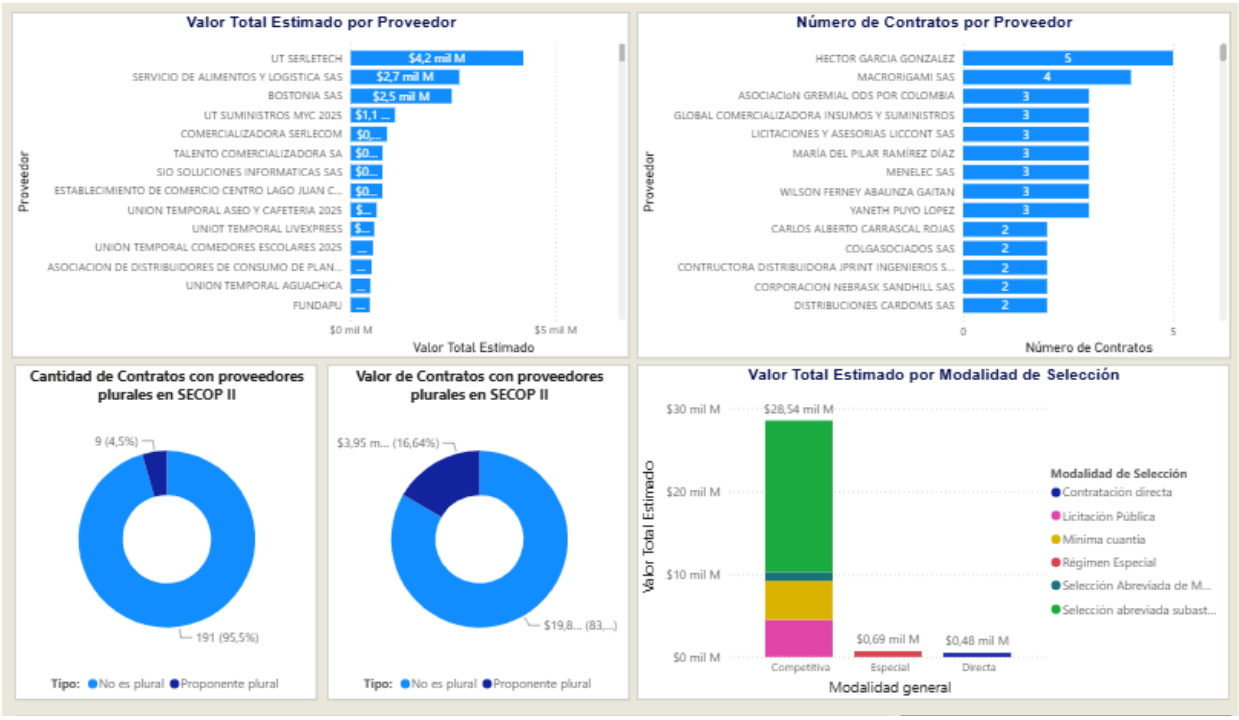
Se generaron contratos por aproximadamente 29 mil millones de pesos durante la vigencia 2025.



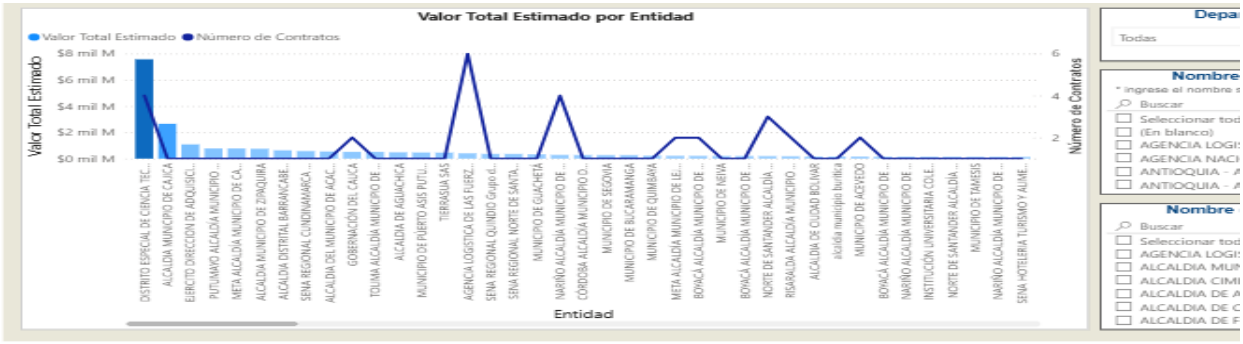
Los contratos generados corresponden a 243 contratos que han sido suscritos por 201 proveedores, lo que demuestra una amplia oferta en el sector.

A continuación, se muestran las entidades que demandan este tipo de servicios.





Así mismo se observa que el 95,5% de los proveedores adjudicatarios son proponentes singulares, y la modalidad competitiva más usada corresponde a la Selección Abreviada subasta inversa.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	243	$29.713.622.611	100,00%	243	$29.713.622.611	100,00%
Total	243	$29.713.622.611	100,00%	243	$29.713.622.611	100,00%

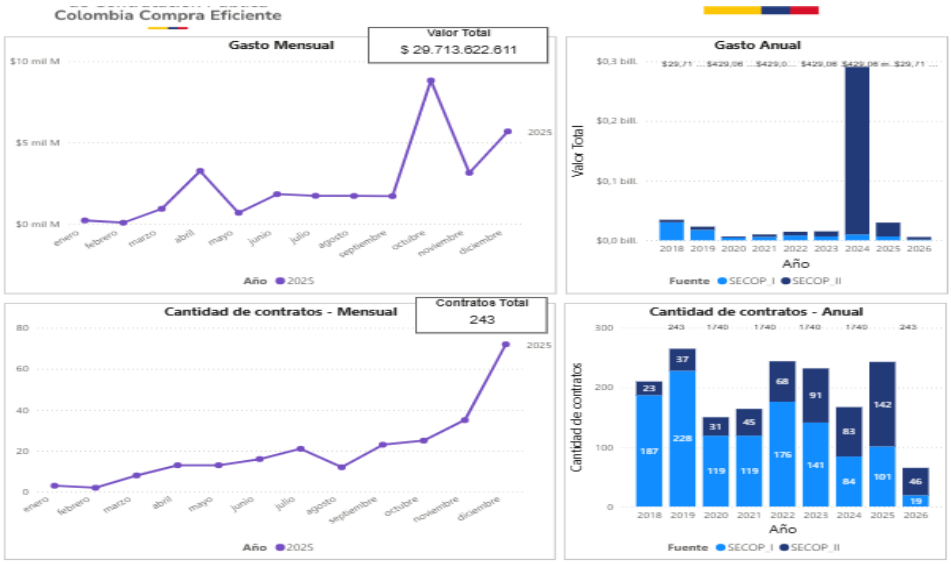
CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

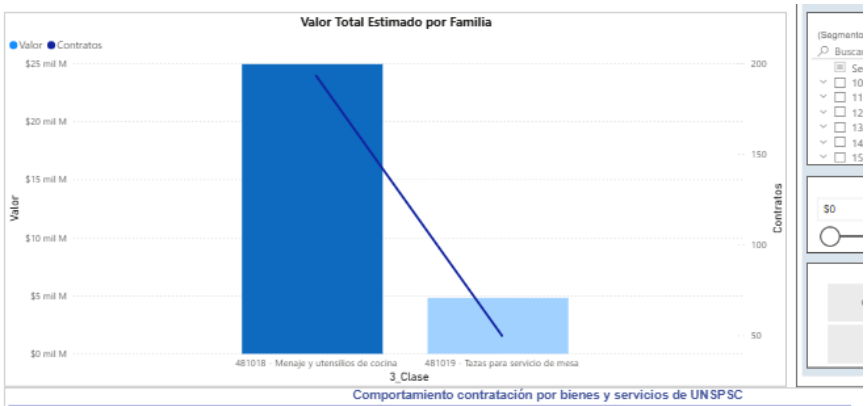
Los servicios son prestados directamente por las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades de comercialización de productos que tienen relación con el objeto contractual, y no requieren intermediarios por cuanto la oferta es prestada directamente por los oferentes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE

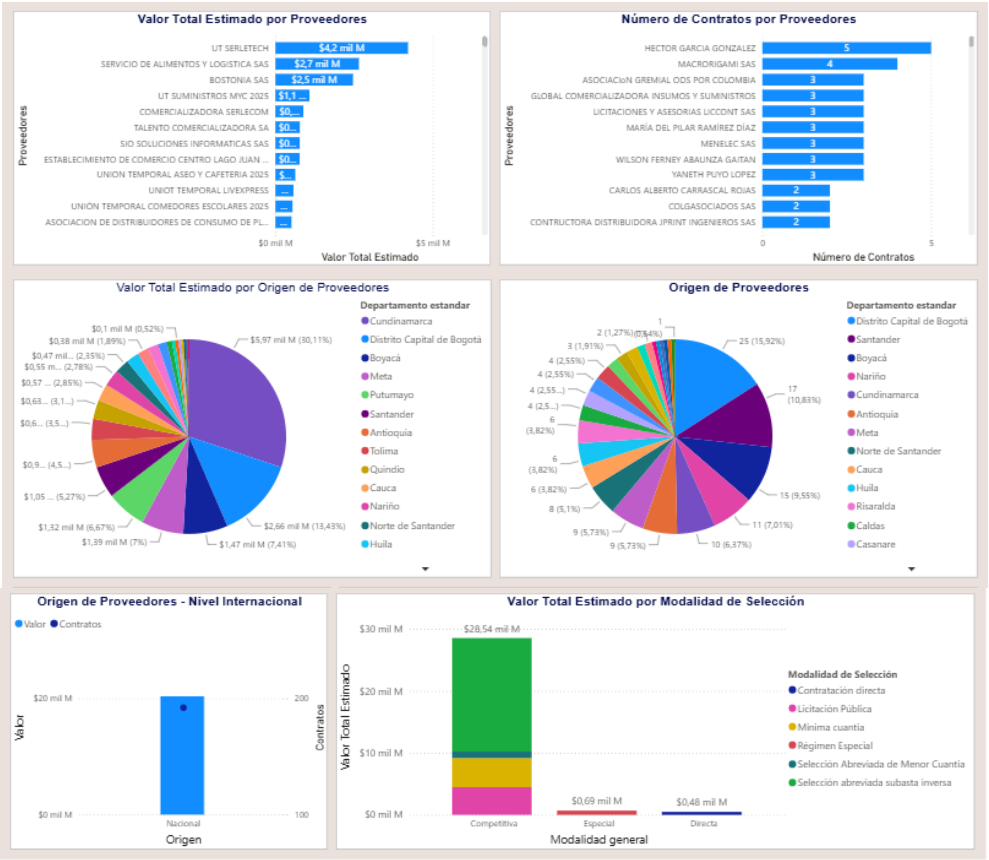
Se realizó la verificación de la demanda de servicios por parte de otras entidades y haciendo uso de la herramienta de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para los códigos 48101800 y 48101900, se observa lo siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	243	$29.713.622.611	100,00%	243	$29.713.622.611	100,00%
Total	243	$29.713.622.611	100,00%	243	$29.713.622.611	100,00%



SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 15 de diciembre del curso que termina, Para la presente vigencia 2026, se estableció la siguiente distribución del salario mínimo:



IMPACTO PRECIO DÓLAR

El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.

Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).





VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO





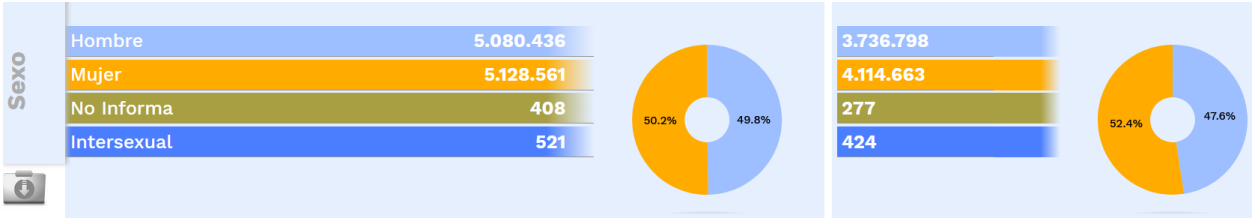
SUJETOS DE ATENCIÓN

7.857.591 víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

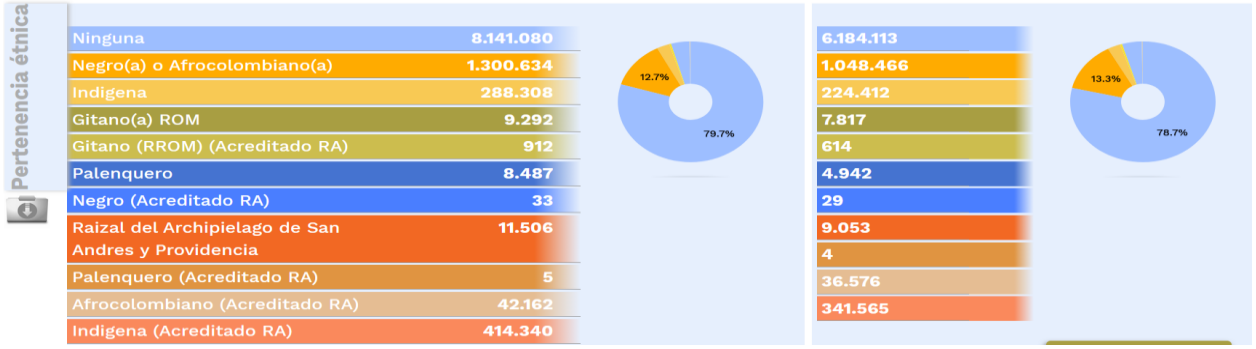
NO SUJETOS DE ATENCIÓN

2.359.168 víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación

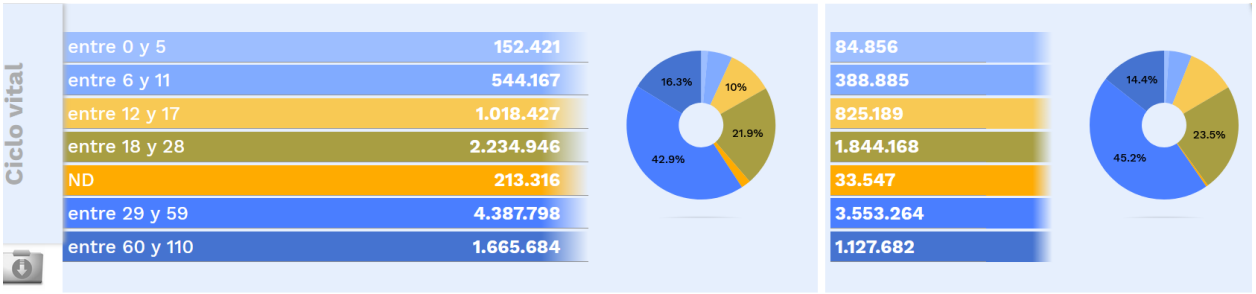
GENERO



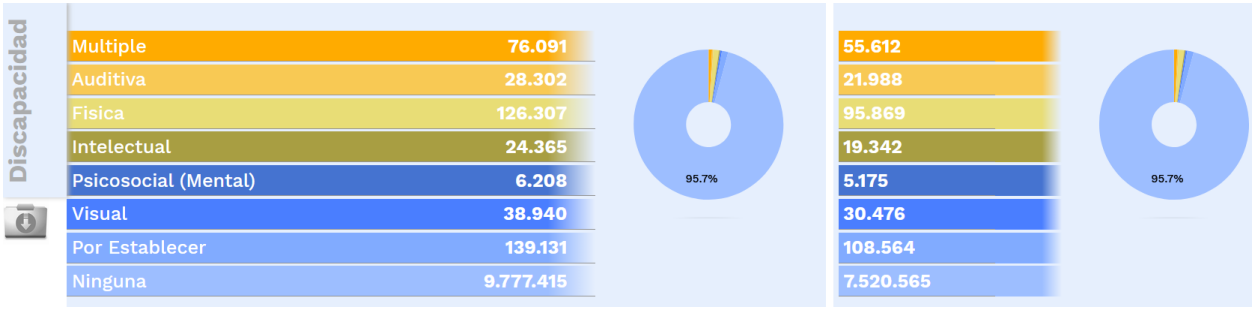
PERTNENCIA ETNICA



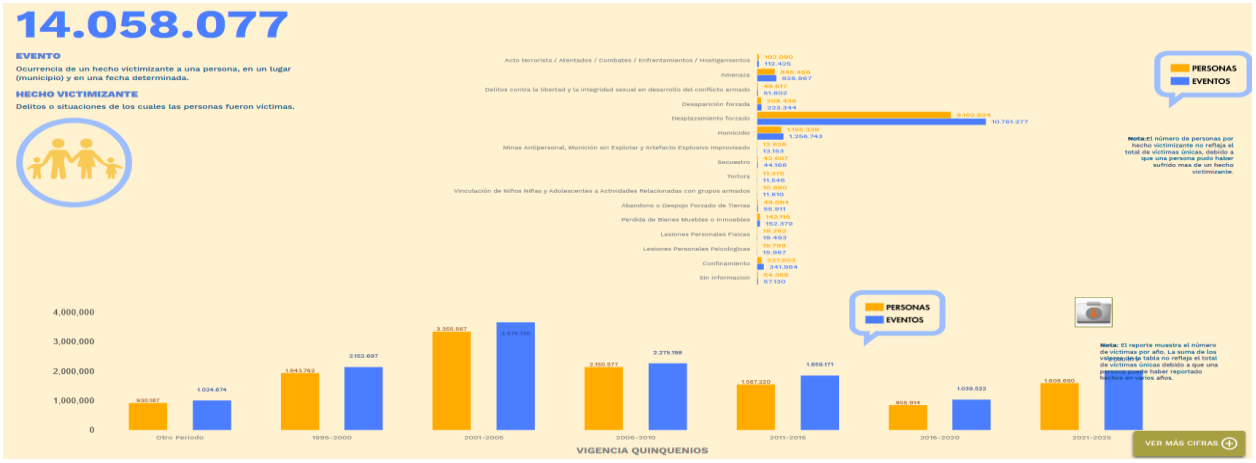
CICLO VITAL



DISCAPACIDAD



HECHOS VICTIMIZANTES



FUENTE: https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

Fuentes de consulta:

- Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)
- Boletín técnico Indicadores relevantes, DANE
- Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
- Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

5.3. CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

5.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace el Club Militar de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual se obtiene del análisis de la información de los Estados Financieros fin de ejercicio año 2025 con oferentes que han participado en procesos con objetos similares al que se está adelantando.

Empresa		
N°	**Razón Social**	**NIT**
1	GESTORA ADMINEGOCIOS & CIA S EN C	900061554
2	AMERICANA CORP S A S	830029017
3	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	900782536
4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	900582854
5	DOUGLAS TRADE S A S	830078025
6	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	79867234
7	FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA	900248357
8	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S.	900078051
9	INDUHOTEL SAS	900300970
10	CORPORACION GRUPO LUNA	901391468

11	PUBBLICA SAS	800064773
12	MASTER SERVICE GROUP SAS	900817765
13	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	79204832
14	SOLUCIONES FRANVEL S.A.S	900840126
15	SUMINISTROS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL S.A.S.	900835561
16	CORPORACION ENLACES SOCIALES CORPORES	901620276
17	AJ DESIGN SAS	901366021
18	MAGIN COMUNICACIONES SAS	830042365
19	FUNDACION PAIS HUMANO	900572437
20	LPX GROUP SAS	900838992
21	MILITARY INDUSTRIES SAS	900975479
22	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	900075108
23	ROYAL PARK S.A.S	800184306
24	LINEAS METROEXPRESS SAS	830083670
25	MARKETING GROUP CL SAS	901310985
26	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	900565133
27	APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	830070095
28	BRAVO JOJOA DEICY	59706955
29	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	901346888
30	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914
31	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.	901267162
32	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	860053274

A continuación, presentamos el resultado de indicadores financieros así:

Empresa			**INDICADORES**					
			Capital de Trabajo	**Indice de Endeudamiento**	**Indice de Liquidez**	**Razon de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
N°	**Razón Social**	**NIT**	**Activo Corriente - Pasivo Corriente**	**Pasivo Total/Activo Total**	**Activo Corriente/Pasivo Corriente**	**Utilidad Operacional/Gastos de Interes**	**Utilidad Operacional /Patrimonio**	**Utilidad Operacional /Activo**
1	GESTORA ADMINEGOCIOS & CIA S EN C	900061554	$ 1.706.200.415,00	0,34	12,7	2,6	0,14	0,10
2	AMERICANA CORP S A S	830029017	$ 6.241.044.634,00	0,27	19,7	63,4	0,48	0,35
3	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	900782536	$ 3.708.347.801,00	0,40	15,9	73,2	0,53	0,32
4	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	900582854	$ 7.899.070.658,00	0,11	8,9	IND	0,62	0,55
5	DOUGLAS TRADE S A S	830078025	$ 5.709.045.658,00	0,39	2,6	134,5	0,25	0,15
6	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	79867234	$ 1.646.321.122,00	0,26	2,9	171,5	0,16	0,12
7	FUNDACION SOCIAL AMIGOS POR COLOMBIA	900248357	$ 1.634.532.415,00	0,08	11,5	49,4	0,39	0,36

8	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S.	900078051	$ 10.672.392.005,00	0,56	3,6	5,8	0,16	0,07
9	INDUHOTEL SAS	900300970	$ 5.929.850.854,00	0,03	40,6	99,4	0,192	0,186
10	CORPORACION GRUPO LUNA	901391468	$ 2.808.638.019,00	0,03	29,1	IND	0,152	0,147
11	PUBBLICA SAS	800064773	$ 23.691.661.000,00	0,49	3,1	12,6	0,273	0,138
12	MASTER SERVICE GROUP SAS	900817765	$ 7.040.337.851,00	0,17	15,4	12,0	0,217	0,181
13	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	79204832	$ 12.031.418.729,00	0,19	11,1	19,2	0,336	0,271
14	SOLUCIONES FRANVEL S.A.S	900840126	$ 760.850.000,00	0,02	32,0	122,9	0,326	0,319
15	SUMINISTROS EMPRESARIALES DE COLOMBIA SUEMCOL S.A.S.	900835561	$ 1.732.859.000,00	0,24	IND	IND	0,054	0,041
16	CORPORACION ENLACES SOCIALES CORPORES	901620276	$ 8.460.964.115,00	0,50	2,8	IND	0,288	0,145
17	AJ DESIGN SAS	901366021	$ 2.671.570.630,00	0,05	35,2	52,2	0,422	0,400
18	MAGIN COMUNICACIONES SAS	830042365	$ 6.850.706.891,00	0,43	4,2	37,0	0,348	0,200
19	FUNDACION PAIS HUMANO	900572437	$ 4.596.123.459,00	0,27	6,3	56,7	0,369	0,267
20	LPX GROUP SAS	900838992	$ 5.879.089.009,00	0,29	17,7	IND	0,100	0,071
21	MILITARY INDUSTRIES SAS	900975479	$ 10.341.208.916,00	0,49	3,2	139,5	0,367	0,187
22	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	900075108	$ 22.945.242.550,00	0,50	3,0	3,8	0,249	0,126
23	ROYAL PARK S.A.S	800184306	$ 7.309.844.108,00	0,19	7,7	24,0	0,255	0,207
24	LINEAS METROEXPRESS SAS	830083670	$ 4.157.357.000,00	0,11	5,3	IND	0,133	0,118
25	MARKETING GROUP CL SAS	901310985	$ 1.022.228.416,00	0,49	3,1	30,5	0,676	0,344
26	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS	900565133	$ 1.356.739.688,00	0,43	2,2	IND	0,254	0,144
27	APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS	830070095	$ 4.233.840.631,00	0,43	2,1	317,5	0,828	0,476
28	BRAVO JOJOA DEICY	59706955	$ 8.107.860.703,00	0,01	379,65	822,6	0,42	0,41
29	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	901346888	$ 2.535.186.366,00	0,24	6,33	35,1	0,37	0,28
30	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914	$ 54.477.321.841,00	0,44	2,59	15,9	0,29	0,16
31	INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S.	901267162	$ 2.181.102.000,00	0,01	88,36	1479,4	0,58	0,57
32	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	860053274	$ 3.999.566.581,00	0,38	3,97	17,4	0,31	0,19

MEDIDAS ESTADISTICAS UTILIZADAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
DESVIACIÓN ESTANDAR DE LA MUESTRA	67,09	0,18	291,29	0,18	0,14
PROMEDIA O MEDIA ARITMETICA	25,25	0,28	151,92	0,33	0,24
MEDIA GEOMETRICA	8,69	0,18	46,41	0,28	0,20
MINIMO	2,05	0,01	2,65	0,05	0,04
MAXIMO	379,7	0,56	1479,4	0,83	0,57
MEDIANA	6,33	0,27	49,35	0,30	0,19

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que EL CLUB MILITAR realice sobre la información financiera presentada con la propuesta, tomando como base los siguientes indicadores financieros.

NOMBRE DEL INDICADOR	*ÍNDICE REQUERIDO*
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.05
Índice de Endeudamiento	*Menor o Igual a 0.40*
Razón de Cobertura de Intereses	*Mayor o igual a 2,65*

Serán declaradas, que CUMPLEN FINANCIERAMENTE las propuestas que cumplan, los índices mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla o tengan un índice superior. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Razón corriente: (liquidez) = activo corriente/ pasivo corriente.

El índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás el método de evaluación será por porcentaje de participación tal y como se indica en la siguiente formula:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{n=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{n=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

En caso de que el proponente sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro Pública, al considerarse que no tiene como propósito la consecución de beneficios económicos, su estabilidad y solvencia financiera están soportadas en el

presupuesto general de la Nación, por tal razón su participación no pone en riesgo la eventual ejecución del contrato. En este orden de ideas, para este tipo de entidades, el indicador de razón de cobertura de intereses no se tendrá en cuenta para la verificación de los requisitos habilitantes financieros, calificándose como CUMPLE FINANCIERAMENTE.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

NOMBRE DEL INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Activo (utilidad operacional/activo)	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0.04

Serán declaradas, que **CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás el método de evaluación será por porcentaje de participación tal y como se indica en la siguiente formula:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. SOLICITUD DE COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientas que permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión

contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, si constituyen buenas prácticas contractuales.

La Procuraduría General de la Nación en el documento Recomendaciones para la elaboración de estudios previos, aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas, ha indicado algunas recomendaciones para realizar un análisis de sector, de la cuales resaltamos lo referente a la solicitud de cotizaciones:

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

- Solicitud de cotizaciones.
- Consulta de bases de datos especializadas.
- Análisis de consumos y precios históricos

Así las cosas, En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones mediante la plataforma SECOP II bajo el número **CM-SIP-006-2026,** en donde no se obtuvo respuesta y mediante correo electrónico a las empresas que se relacionan a continuación:

NO.	EMPRESA	NIT	MEDIO DE LA SOLICITUD	MEDIO DE RECEPCION	FECHA DE RECEPCION	CUMPLE RUES
1	FLORIDA FLAME S.A.S	901649757-1	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	03-09-2026	CUMPLE
2	NIDIA BEATRIZ SÁNCHEZ	51775860-9	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	02-09-2026	CUMPLE
3	GUERRERO SANDOVAL JORGE LUIS	1018440858-6	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	03-09-2026	CUMPLE



FLORIDA FLAME S.A.S
Sigla
FLORIDA FLAME
Identificación
901649757-1
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3602553
Estado
Activa

NIDIA BEATRIZ SANCHEZ
Identificación
51775860-9
Numero de Inscripción
42212
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
715008
Estado
Activa

GUERRERO SANDOVAL JORGE LUIS
Identificación
1018440858-6
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3442050
Estado
Activa

Nota: Las anteriores personas jurídicas y/o naturales se encuentran registradas debidamente en RUES, información reportada por Cámara de Comercio y las mismas cumplen con la actividad económica referente al objeto del proceso.

6.2. AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas fueron revisadas por el comité técnico estructurador quien determina que la totalidad de ellas cumplen íntegramente con lo requerido. En mérito de lo expuesto el comité técnico estructurador avala técnicamente tres (03) cotizaciones, conforme se concluye en el oficio de aval de fecha 15 de octubre de 2026 que reposa en el expediente contractual, así:

NO.	EMPRESA	NIT	MEDIO DE LA SOLICITUD	MEDIO DE RECEPCION	FECHA DE RECEPCION	CONCEPTO TECNICO
1	FLORIDA FLAME S.A.S	901649757-1	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	03-09-2026	CUMPLE
2	NIDIA BEATRIZ SÁNCHEZ	51775860-9	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	02-09-2026	CUMPLE
3	GUERRERO SANDOVAL JORGE LUIS	1018440858-6	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	03-09-2026	CUMPLE

6.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que “los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas y avaladas por el comité técnico estructurador, para el presente proceso para los ítems objeto de adquisición.

De acuerdo con lo anterior se procede a consolidar las cotizaciones presentadas para el presente proceso, para la obtención del presupuesto oficial.

Los precios relacionados a continuación se encuentran con IVA incluido, “Si Aplica” para el caso.

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 FLORIDA FLAME SAS				COTIZACION 2 NIDIA BEATRIZ SANCHEZ				COTIZACION 3 JORGE LUIS GUERRERO SANDOVAL			
				VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
	RUBRO A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS														

	PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.														
1	Plato Pando 31.6cm, 12.4 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 57.300,00	19%	$ 10.887,00	$ 68.187,00	$ 58.235,29	19%	$ 11.064,71	$ 69.300,00	$ 59.200,00	19%	$ 11.248,00	$ 70.448,00
2	Plato Pando 27.5 cm,10,8 oz, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 39.800,00	19%	$ 7.562,00	$ 47.362,00	$ 37.731,09	19%	$ 7.168,91	$ 44.900,00	$ 41.100,00	19%	$ 7.809,00	$ 48.909,00
3	Plato Pando 23.5 cm, 9.3 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 26.300,00	19%	$ 4.997,00	$ 31.297,00	$ 23.529,41	19%	$ 4.470,59	$ 28.000,00	$ 29.200,00	19%	$ 5.548,00	$ 34.748,00
4	Plato Pando 18.4 cm, 7,2 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 24.800,00	19%	$ 4.712,00	$ 29.512,00	$ 22.605,04	19%	$ 4.294,96	$ 26.900,00	$ 26.900,00	19%	$ 5.111,00	$ 32.011,00
5	plato pasta linea hotelera blanco volumen 555 cc,18.8 onz, diamentro 31 cm,12,2 in, margen de tolerancia de +/-, 1cm	unidad	1	$ 66.900,00	19%	$ 12.711,00	$ 79.611,00	$ 62.941,18	19%	$ 11.958,82	$ 74.900,00	$ 69.300,00	19%	$ 13.167,00	$ 82.467,00
6	plato Hondo linea hotelera blanco volumen 551 cc,18.6 onz, diamentro 23,9 cm, 9,4 in, margen de tolerancia de +/-, 1cm	unidad	1	$ 32.700,00	19%	$ 6.213,00	$ 38.913,00	$ 30.000,00	19%	$ 5.700,00	$ 35.700,00	$ 37.900,00	19%	$ 7.201,00	$ 45.101,00
7	Cazuela blanca linea hotelera volumen 609 cc 20,6 oz, diametro 15,9 cm 6,2 int	unidad	1	$ 38.300,00	19%	$ 7.277,00	$ 45.577,00	$ 35.966,39	19%	$ 6.833,61	$ 42.800,00	$ 45.200,00	19%	$ 8.588,00	$ 53.788,00
8	Taza consomé blanca linea hotelera sin asas 325ml	unidad	1	$ 26.300,00	19%	$ 4.997,00	$ 31.297,00	$ 23.865,55	19%	$ 4.534,45	$ 28.400,00	$ 31.100,00	19%	$ 5.909,00	$ 37.009,00
9	Pocillo té linea hotelera capacidad 240ml, 8.1 onzas margen de tolerancia +/- =1	unidad	1	$ 23.800,00	19%	$ 4.522,00	$ 28.322,00	$ 22.605,04	19%	$ 4.294,96	$ 26.900,00	$ 27.500,00	19%	$ 5.225,00	$ 32.725,00
10	Plato té 16.3cm , 6,4 int linea hotelera blanca con margene de toleracia +/- 1cm	unidad	1	$ 17.400,00	19%	$ 3.306,00	$ 20.706,00	$ 15.210,08	19%	$ 2.889,92	$ 18.100,00	$ 20.500,00	19%	$ 3.895,00	$ 24.395,00
11	pimentero recto 5.2cm blanco con figura inclinada al inicio, linea hotelera 6,9 cm y 2,6 in , con margen de tolerancia de +/- 1cm	unidad	1	$ 19.500,00	19%	$ 3.705,00	$ 23.205,00	$ 16.974,79	19%	$ 3.225,21	$ 20.200,00	$ 21.100,00	19%	$ 4.009,00	$ 25.109,00

12	Mug 338ml Artisan Piezas azules pintadas a mano sobre múltiples formas de porcelana con garantía, resistencia y uso de alto tráfico para enriquecer los espacios de la mesa servida	unidad	1	$ 28.800,00	19%	$ 5.472,00	$ 34.272,00	$ 27.142,86	19%	$ 5.157,14	$ 32.300,00	$ 30.100,00	19%	$ 5.719,00	$ 35.819,00
13	vaso en vidrio Dimensiones: Alto: 15.2 cm, 6.0 pulgadas Diámetro: 6.5 cm, Capacidad: 11 1/4 Oz / 334 cc	unidad	1	$ 7.900,00	19%	$ 1.501,00	$ 9.401,00	$ 7.521,01	19%	$ 1.428,99	$ 8.950,00	$ 7.989,92	19%	$ 1.518,08	$ 9.508,00
14	vaso roquero Dimensiones: Alto: 8.6 cm, 3.4 pulgadas Diámetro: 8 cm, capacidad: 10 1/2 Oz / 31 cc	unidad	1	$ 7.500,00	19%	$ 1.425,00	$ 8.925,00	$ 7.142,86	19%	$ 1.357,14	$ 8.500,00	$ 9.200,00	19%	$ 1.748,00	$ 10.948,00
15	Vaso con lineas en arco Dimensiones: Alto: 16.1 cm bDiámetro: 8.7 cm Capacidad: 15 3/4 Oz / 468 cc	unidad	1	$ 13.500,00	19%	$ 2.565,00	$ 16.065,00	$ 12.436,97	19%	$ 2.363,03	$ 14.800,00	$ 16.050,42	19%	$ 3.049,58	$ 19.100,00
16	jarra de vidrio Copo Americano Dimensiones: Alto: 21,5 cm / 8,46 pulgadas Largo x Ancho: 16,9 cm / 6,65 pulgadas x 12,4 cm / 4,88 pulgadas	unidad	1	$ 28.500,00	19%	$ 5.415,00	$ 33.915,00	$ 25.126,05	19%	$ 4.773,95	$ 29.900,00	$ 31.800,00	19%	$ 6.042,00	$ 37.842,00
17	copa de vino vintage, 8 onzas, vidrio texturizado de diamante color verde	unidad	1	$ 17.500,00	19%	$ 3.325,00	$ 20.825,00	$ 15.882,35	19%	$ 3.017,65	$ 18.900,00	$ 20.050,42	19%	$ 3.809,58	$ 23.860,00
18	copa aguardientera tipo lord en vidrio Dimensiones: Alto: 5.9 cm, 2.3 pulgadas Diámetro: 5 cm Capacidad: 1 3/4 oz / 54 ml	unidad	1	$ 4.400,00	19%	$ 836,00	$ 5.236,00	$ 4.033,61	19%	$ 766,39	$ 4.800,00	$ 5.300,00	19%	$ 1.007,00	$ 6.307,00
19	vaso de cerveza Dimensiones: Alto: 14 cm, 5.5 pulgadas Diámetro: 7.7 cm Capacidad: 12 1/4 Oz / 368 cc	unidad	1	$ 13.800,00	19%	$ 2.622,00	$ 16.422,00	$ 12.170,59	19%	$ 2.312,41	$ 14.483,00	$ 15.900,00	19%	$ 3.021,00	$ 18.921,00

20	copa de aromatica mug vidrio Dimensiones: Alto Mug: 14,4 cm, 5.7 pulgadas Diámetro Mug: 7.5 cm, 3 pulgadas Capacidad: 8 Oz / 242 cc	unidad	1	$ 7.500,00	19%	$ 1.425,00	$ 8.925,00	$ 6.405,04	19%	$ 1.216,96	$ 7.622,00	$ 8.100,00	19%	$ 1.539,00	$ 9.639,00
21	Copa Helado Fiesta Dimensiones: Alto: 8.4 cm, 3.3 pulgadas Diámetro: 10.6 cm Capacidad: 7 1/2 Oz / 222 cc	unidad	1	$ 7.800,00	19%	$ 1.482,00	$ 9.282,00	$ 7.142,86	19%	$ 1.357,14	$ 8.500,00	$ 9.400,00	19%	$ 1.786,00	$ 11.186,00
22	Set Vasos Optico Alto X 10 Unidades 333 Ml •Largo : 7.4 cm •Diámetro : 7.4 cm •Color : Transparente •Tipo : Vasos •Características : Vaso óptico alto x 10 piezas, vidrio 100% reciclable	unidad	1	$ 45.300,00	19%	$ 8.607,00	$ 53.907,00	$ 39.411,76	19%	$ 7.488,24	$ 46.900,00	$ 49.989,92	19%	$ 9.498,08	$ 59.488,00
23	Vajilla 4 Puestos 16 Piezas: Tipo - Juegos de vajilla Garantía Producto - 3 meses Color de la loza - Blanco Contenido y capacidad 4 platos te 15 cm4 platos pando 24 cm4 platos hondo 715,9 ml4 pocillos te 280 ml Colección - Caribe Estilo deco -Industrial Número de Piezas - 16 Referencia del producto en el certificado/Términos garantía - 3 meses	unidad	1	$ 128.400,00	19%	$ 24.396,00	$ 152.796,00	$ 113.361,34	19%	$ 21.538,66	$ 134.900,00	$ 140.700,00	19%	$ 26.733,00	$ 167.433,00

	RUBRO A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)														
24	CUBETA PERFORADA EN POLICARBONATO 1/1	unidad	1	$ 185.400,00	19%	$ 35.226,00	$ 220.626,00	$ 159.663,87	19%	$ 30.336,13	$ 190.000,00	$ 182.000,00	19%	$ 34.580,00	$ 216.580,00
25	CUBETA EN POLICARBONATO 1/1 MEDIDAS LARGO 53 CM X 32.5 DE ANCHO X 20 CM DE ALTO CAPACIDAD 26.2 LITROS	unidad	1	$ 139.700,00	19%	$ 26.543,00	$ 166.243,00	$ 180.672,27	19%	$ 34.327,73	$ 215.000,00	$ 142.500,00	19%	$ 27.075,00	$ 169.575,00
26	TAPA HERMETICA EN POLIPROPILENO 1/1	unidad	1	$ 95.700,00	19%	$ 18.183,00	$ 113.883,00	$ 80.672,27	19%	$ 15.327,73	$ 96.000,00	$ 93.800,00	19%	$ 17.822,00	$ 111.622,00
27	CONTENEDOR CUADRADO POLIPROPILENO MEDIDAS L 19.5 CM X ANCHO 19.5 CM X ALTO 19 CM CAPACIDAD 4 L	unidad	1	$ 142.000,00	19%	$ 26.980,00	$ 168.980,00	$ 125.630,25	19%	$ 23.869,75	$ 149.500,00	$ 145.600,00	19%	$ 27.664,00	$ 173.264,00
28	CONTENEDOR CUADRADO POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 23.5 CM X ANCHO 23.5 CM X ALTO 19 CM CAPACIDAD 6 L	unidad	1	$ 236.700,00	19%	$ 44.973,00	$ 281.673,00	$ 205.042,02	19%	$ 38.957,98	$ 244.000,00	$ 233.300,00	19%	$ 44.327,00	$ 277.627,00
29	SALSERA 1/4 POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 26.5 CMX ANCHO 16.2 CM X 19 CM ALTO CAPACIDAD 4.3 L	unidad	1	$ 194.300,00	19%	$ 36.917,00	$ 231.217,00	$ 176.470,59	19%	$ 33.529,41	$ 210.000,00	$ 192.600,00	19%	$ 36.594,00	$ 229.194,00
30	SALSERA 1/6 POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 17.6 CM X ANCHO 16.2 CM X 19 CM ALTO CAPACIDAD 2.6 L	unidad	1	$ 198.300,00	19%	$ 37.677,00	$ 235.977,00	$ 166.386,55	19%	$ 31.613,45	$ 198.000,00	$ 199.100,00	19%	$ 37.829,00	$ 236.929,00

31	CONTENEDOR ACCESIBLE POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 41.5 X ANCHO 34 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 16 L	unidad	1	$ 364.000,00	19%	$ 69.160,00	$ 433.160,00	$ 500.000,00	19%	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 367.900,00	19%	$ 69.901,00	$ 437.801,00
32	CONTENEDOR ACCESIBLE POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 39.5 X ANCHO 20 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 7 L	unidad	1	$ 362.000,00	19%	$ 68.780,00	$ 430.780,00	$ 334.453,78	19%	$ 63.546,22	$ 398.000,00	$ 358.700,00	19%	$ 68.153,00	$ 426.853,00
33	CONTENEDOR POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 35.4 X ANCHO 35.2 X ALTO 15 CM CAPACIDAD 13.5 L	unidad	1	$ 248.000,00	19%	$ 47.120,00	$ 295.120,00	$ 242.016,81	19%	$ 45.983,19	$ 288.000,00	$ 246.700,00	19%	$ 46.873,00	$ 293.573,00
34	CONTENEDOR POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 53 X ANCHO 35.2 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 27.5 L	unidad	1	$ 215.000,00	19%	$ 40.850,00	$ 255.850,00	$ 248.487,39	19%	$ 47.212,61	$ 295.700,00	$ 217.500,00	19%	$ 41.325,00	$ 258.825,00
35	GRIFO PARA LIQUIDOS POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 29 CM X ANCHO 29 CM X 32 CM ALTO CAPACIDAD 19 L	unidad	1	$ 232.000,00	19%	$ 44.080,00	$ 276.080,00	$ 184.873,95	19%	$ 35.126,05	$ 220.000,00	$ 230.989,92	19%	$ 43.888,08	$ 274.878,00
36	SARTEN SALSA ALUMINIO 3.75 QT Sartén para salsas.	unidad	1	$ 198.000,00	19%	$ 37.620,00	$ 235.620,00	$ 158.823,53	19%	$ 30.176,47	$ 189.000,00	$ 195.500,00	19%	$ 37.145,00	$ 232.645,00
37	OLLA CON TAPA ALUMINIO 34QT. Olla en aluminio con tapa.	unidad	1	$ 634.000,00	19%	$ 120.460,00	$ 754.460,00	$ 641.176,47	19%	$ 121.823,53	$ 763.000,00	$ 640.900,00	19%	$ 121.771,00	$ 762.671,00
38	OLLA CON TAPA EN ACERO INOX 34CmX26Cm	unidad	1	$ 810.000,00	19%	$ 153.900,00	$ 963.900,00	$ 754.621,85	19%	$ 143.378,15	$ 898.000,00	$ 809.500,00	19%	$ 153.805,00	$ 963.305,00
39	AZAFATE ACERO INOX 1/6 X 10 CM Azafate sexto	unidad	1	$ 54.300,00	19%	$ 10.317,00	$ 64.617,00	$ 43.067,23	19%	$ 8.182,77	$ 51.250,00	$ 57.000,00	19%	$ 10.830,00	$ 67.830,00
40	CHAIRA REDONDA 12" . Chaira redonda afiladora.	unidad	1	$ 134.700,00	19%	$ 25.593,00	$ 160.293,00	$ 122.689,08	19%	$ 23.310,92	$ 146.000,00	$ 137.400,00	19%	$ 26.106,00	$ 163.506,00
41	BANDEJA DE ALUMINIO 66X46X2.7CM . Bandeja sólida. Fabricada en aluminio con silicona antiaderente	unidad	1	$ 88.700,00	19%	$ 16.853,00	$ 105.553,00	$ 77.310,92	19%	$ 14.689,08	$ 92.000,00	$ 85.750,42	19%	$ 16.292,58	$ 102.043,00

42	ESPATULA CORTADORA DE MASA 13X11CM . Cortador de masa	unidad	1	$ 36.600,00	19%	$ 6.954,00	$ 43.554,00	$ 31.092,44	19%	$ 5.907,56	$ 37.000,00	$ 39.600,00	19%	$ 7.524,00	$ 47.124,00
43	bandeja muffin x 24 ud fabricado en aluminio con recubrimiento antiadherente frente 54.5 fondo 39.5 altura 3 cm	unidad	1	$ 74.500,00	19%	$ 14.155,00	$ 88.655,00	$ 63.781,51	19%	$ 12.118,49	$ 75.900,00	$ 76.800,00	19%	$ 14.592,00	$ 91.392,00
44	CUCHARA PARA HELADO 18Cm Cuchara para helado. Cuerpo	unidad	1	$ 78.300,00	19%	$ 14.877,00	$ 93.177,00	$ 37.815,13	19%	$ 7.184,87	$ 45.000,00	$ 80.450,42	19%	$ 15.285,58	$ 95.736,00
45	CUCHARA SOLIDA MANGO PLASTICO AINOX 38CM Cuchara sólida	unidad	1	$ 28.800,00	19%	$ 5.472,00	$ 34.272,00	$ 63.781,51	19%	$ 12.118,49	$ 20.800,00	$ 76.800,00	19%	$ 14.592,00	$ 31.773,00
46	ESPATULA OFFSET 25 CM Espátula offset. Fabricada en acero	unidad	1	$ 61.400,00	19%	$ 11.666,00	$ 73.066,00	$ 37.815,13	19%	$ 7.184,87	$ 63.900,00	$ 80.450,42	19%	$ 15.285,58	$ 72.578,00
47	ESPATULA ICING 26 CM Espátula delgada. Fabricada en acero inoxidable.	unidad	1	$ 124.000,00	19%	$ 23.560,00	$ 147.560,00	$ 109.075,63	19%	$ 20.724,37	$ 129.800,00	$ 122.700,00	19%	$ 23.313,00	$ 146.013,00
48	ESPATULA DELGADA 18 CM Espátula delgada	unidad	1	$ 29.800,00	19%	$ 5.662,00	$ 35.462,00	$ 27.563,03	19%	$ 5.236,97	$ 32.800,00	$ 31.900,00	19%	$ 6.061,00	$ 37.961,00
49	BATIDOR FRANCES ACERO INOX 25 CM Batidor francés.	unidad	1	$ 56.900,00	19%	$ 10.811,00	$ 67.711,00	$ 49.000,00	19%	$ 9.310,00	$ 58.310,00	$ 54.989,92	19%	$ 10.448,08	$ 65.438,00
50	BATIDOR FRANCES ACERO INOX 35 CM Batidor francés.	unidad	1	$ 52.300,00	19%	$ 9.937,00	$ 62.237,00	$ 45.294,12	19%	$ 8.605,88	$ 53.900,00	$ 49.989,92	19%	$ 9.498,08	$ 59.488,00
51	PORCIONADOR AMARILLO SOLIDO 5 OZ Porcionador sólido	unidad	1	$ 39.400,00	19%	$ 7.486,00	$ 46.886,00	$ 31.932,77	19%	$ 6.067,23	$ 38.000,00	$ 41.700,00	19%	$ 7.923,00	$ 49.623,00
52	BOWL PROFESIONAL 7.6 L Bolw mezclador.	unidad	1	$ 61.800,00	19%	$ 11.742,00	$ 73.542,00	$ 49.075,63	19%	$ 9.324,37	$ 58.400,00	$ 63.400,00	19%	$ 12.046,00	$ 75.446,00
53	CUCHARA SOLIDA ACERO INOX 38 CM . Cuchara sólida para servir.	unidad	1	$ 26.200,00	19%	$ 4.978,00	$ 31.178,00	$ 20.084,03	19%	$ 3.815,97	$ 23.900,00	$ 27.800,00	19%	$ 5.282,00	$ 33.082,00
54	PORCIONADOR PERFORADO AMARILLO 5 OZ Porcionador perforado.	unidad	1	$ 41.500,00	19%	$ 7.885,00	$ 49.385,00	$ 33.193,28	19%	$ 6.306,72	$ 39.500,00	$ 44.900,00	19%	$ 8.531,00	$ 53.431,00
55	PALA PARA MEZCLAR ACERO INOX 107 CM Marca: KM	unidad	1	$ 186.200,00	19%	$ 35.378,00	$ 221.578,00	$ 157.142,86	19%	$ 29.857,14	$ 187.000,00	$ 188.700,00	19%	$ 35.853,00	$ 224.553,00

56	ESPATULA VOLTEADORA 6.5" MANGO PLASTICO Espátula	unidad	1	$ 63.800,00	19%	$ 12.122,00	$ 75.922,00	$ 56.302,52	19%	$ 10.697,48	$ 67.000,00	$ 67.000,00	19%	$ 12.730,00	$ 79.730,00
57	BOWL TRABAJO PESADO AINOX 2.8L-24CM Bolw mezclador.	unidad	1	$ 47.800,00	19%	$ 9.082,00	$ 56.882,00	$ 41.176,47	19%	$ 7.823,53	$ 49.000,00	$ 52.700,00	19%	$ 10.013,00	$ 62.713,00
58	TABLA PARA PICAR 50X38X1.2Cm	unidad	1	$ 91.200,00	19%	$ 17.328,00	$ 108.528,00	$ 78.500,00	19%	$ 14.915,00	$ 93.415,00	$ 89.989,92	19%	$ 17.098,08	$ 107.088,00
59	TAPETE SILICONA RECTANGULAR 62X42 CM	unidad	1	$ 238.100,00	19%	$ 45.239,00	$ 283.339,00	$ 225.000,00	19%	$ 42.750,00	$ 267.750,00	$ 227.989,92	19%	$ 43.318,08	$ 271.308,00
60	RECIPIENTE PC ALMACENAR DE 6L	unidad	1	$ 89.400,00	19%	$ 16.986,00	$ 106.386,00	$ 77.310,92	19%	$ 14.689,08	$ 92.000,00	$ 87.600,00	19%	$ 16.644,00	$ 104.244,00
61	RECIPIENTE 1/2 EN ACERO INOXIDABLE 32.5x26.5x10cm -	unidad	1	$ 94.300,00	19%	$ 17.917,00	$ 112.217,00	$ 83.193,28	19%	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 97.400,00	19%	$ 18.506,00	$ 115.906,00
62	PINZA MULTIUSOS DE 40.5 cm EN ACERO INOXIDABLE - BROWNIE CON O SIN MATERIAL PLASTICO PARA SERVIR PASTA	unidad	1	$ 29.900,00	19%	$ 5.681,00	$ 35.581,00	$ 25.210,08	19%	$ 4.789,92	$ 30.000,00	$ 31.300,00	19%	$ 5.947,00	$ 37.247,00
63	CUCHARA CON SISTEMA DE EXPULSION PARA HELADO TAMAÑO 30 - 1.03	unidad	1	$ 62.300,00	19%	$ 11.837,00	$ 74.137,00	$ 44.537,82	19%	$ 8.462,18	$ 53.000,00	$ 60.500,00	19%	$ 11.495,00	$ 71.995,00
64	COLADOR CHINO ORIFICIO FINO 23 cm EN ACERO INOXIDABLE - BROWNIE	unidad	1	$ 242.000,00	19%	$ 45.980,00	$ 287.980,00	$ 198.151,26	19%	$ 37.648,74	$ 235.800,00	$ 240.989,92	19%	$ 45.788,08	$ 286.778,00
65	COLADOR CHINO ORIFICIO FINO30.5 cm 6.4 lt EN ACERO INOXIDABLE - BROWNIE	unidad	1	$ 283.000,00	19%	$ 53.770,00	$ 336.770,00	$ 262.941,18	19%	$ 49.958,82	$ 312.900,00	$ 281.300,00	19%	$ 53.447,00	334747
66	CUCHARA PARA PORCIONAR FORMA DE DIAMANTE	unidad	1	$ 115.300,00	19%	$ 21.907,00	$ 137.207,00	$ 102.521,01	19%	$ 19.478,99	$ 122.000,00	$ 111.800,00	19%	$ 21.242,00	$ 133.042,00
67	CUCHARA PLASTICA - PAPA FRANCESA	unidad	1	$ 74.500,00	19%	$ 14.155,00	$ 88.655,00	$ 66.806,72	19%	$ 12.693,28	$ 79.500,00	$ 72.900,00	19%	$ 13.851,00	$ 86.751,00
68	CUCHARA SOLIDA PARA SERVIR 38.1 CM EN ACERO INOXIDABLE - BROWNE	unidad	1	$ 26.700,00	19%	$ 5.073,00	$ 31.773,00	$ 23.109,24	19%	$ 4.390,76	$ 27.500,00	$ 29.100,00	19%	$ 5.529,00	$ 34.629,00

69	CUCHILLO DE CHEF 26 CM SILVERPOINT	unidad	1	$ 352.000,00	19%	$ 66.880,00	$ 418.880,00	$ 369.663,87	19%	$ 70.236,13	$ 439.900,00	$ 356.000,00	19%	$ 67.640,00	$ 423.640,00
70	CONDIMENTERO DE 10 OZ EN ALUMINIO SIN ASA	unidad	1	$ 54.900,00	19%	$ 10.431,00	$ 65.331,00	$ 57.983,19	19%	$ 11.016,81	$ 69.000,00	$ 52.600,00	19%	$ 9.994,00	$ 62.594,00
71	SARTEN ANTIADHERENTE 24.4 CM CON MANGO FRIO	unidad	1	$ 482.700,00	19%	$ 91.713,00	$ 574.413,00	$ 486.638,66	19%	$ 92.461,34	$ 579.100,00	$ 479.500,00	19%	$ 91.105,00	$ 570.605,00
72	BALDE EXPRIMIDOR DE 1 PIEZA AMARILLO	unidad	1	$ 556.800,00	19%	$ 105.792,00	$ 662.592,00	$ 491.512,61	19%	$ 93.387,39	$ 584.900,00	$ 558.989,92	19%	$ 106.208,08	$ 665.198,00
73	VASO DE LICUADORA DE 48 ONZAS COMPATIBLE CON: QUIET ONE VM0145 36019, VM0100A, BARBOSS, MAQUINA DE BEBIDAS ADVANCE COMMERCIAL LICUADORA JARRA, 15978 ADVANCE 48 OZ	unidad	1	$ 897.300,00	19%	$ 170.487,00	$ 1.067.787,00	$ 705.882,35	19%	$ 134.117,65	$ 840.000,00	$ 901.900,00	19%	$ 171.361,00	$ 1.073.261,00
74	ESPATULA RASPADOR 26.6 CM EN POLIPROPILENO	unidad	1	$ 34.300,00	19%	$ 6.517,00	$ 40.817,00	$ 23.529,41	19%	$ 4.470,59	$ 28.000,00	$ 36.250,42	19%	$ 6.887,58	$ 43.138,00
75	CUCHILLO DE CHEF 25CM MANGO BLANCO	unidad	1	$ 84.600,00	19%	$ 16.074,00	$ 100.674,00	$ 65.546,22	19%	$ 12.453,78	$ 78.000,00	$ 81.900,00	19%	$ 15.561,00	$ 97.461,00
76	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. tenedor Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 21.900,00	19%	$ 4.161,00	$ 26.061,00	$ 15.882,35	19%	$ 3.017,65	$ 18.900,00	$ 23.900,00	19%	$ 4.541,00	$ 28.441,00
77	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cuchillo Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 21.700,00	19%	$ 4.123,00	$ 25.823,00	$ 16.714,29	19%	$ 3.175,71	$ 19.890,00	$ 23.900,00	19%	$ 4.541,00	$ 28.441,00

78	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cuchara Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 21.700,00	19%	$ 4.123,00	$ 25.823,00	$ 13.361,34	19%	$ 2.538,66	$ 15.900,00	$ 23.900,00	19%	$ 4.541,00	$ 28.441,00
79	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cucharita Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 15.500,00	19%	$ 2.945,00	$ 18.445,00	$ 15.042,02	19%	$ 2.857,98	$ 17.900,00	$ 17.500,00	19%	$ 3.325,00	$ 20.825,00
80	Jarra Geométrico Poliestireno 1.6 Litros Gris Jarra Geométrico Poliestireno 1.6 Litros Gris Viena •Largo : 12 cm •Diámetro : 18.5 cm •Color : Color a escoger •Tipo : Jarras •Garantía Producto : 6 meses Referencia del producto en el certificado/empaque - 43-0600 Gris	unidad	1	$ 53.900,00	19%	$ 10.241,00	$ 64.141,00	$ 46.218,49	19%	$ 8.781,51	$ 55.000,00	$ 50.989,92	19%	$ 9.688,08	$ 60.678,00

81	Set De 7 Utensilios Con Base Negra: Set De 7 Utensilios Nylon Con Base Negra De materialidad acero inoxidable y silicona, Medidas de cada utensilio: cucharón de sopa 0.42X8.5X32 cm, cuchara 0.4X6.8X34.5 cm, espátula ranurada 0.5X8X35.5 cm, espátula 1.3X5.5X33.5 cm, cuchara para pasta 0.4X5.8X34 cm, cuchara ranurada 0.5X9.9X35.5 cm, batidor manual 0.14X7X30.5 cm, sostenedor 0.31X11X17.8 cm.	unidad	1	$ 135.000,00	19%	$ 25.650,00	$ 160.650,00	$ 116.806,72	19%	$ 22.193,28	$ 139.000,00	$ 132.850,42	19%	$ 25.241,58	$ 158.092,00
82	Batería de Cocina Acero Inoxidable 7 Piezas: Acero Inoxidable,Silicona,Vidrio,Metal, Aluminio Material de la olla - Acero inoxidable Color- Cuerpo: plateado, interior de sartén negro, Mango y pomo: gris Color de la olla - Plateado Cuenta con antiadherente - Si Garantía - 3 meses Incluye - 1 Olla 24 cm con tapa + 1 Olla 20 cm con tapa + 1 Cacerola 16 cm con tapa + Sarten 28 cm	unidad	1	$ 525.200,00	19%	$ 99.788,00	$ 624.988,00	$ 420.084,03	19%	$ 79.815,97	$ 499.900,00	$ 522.900,00	19%	$ 99.351,00	$ 622.251,00
83	Olla Acero Inoxidable Largo 26cm Tapa Vidrio: Tipo - Ollas Diámetro -26 cm Capacidad volumétrica - 10 litros Material de la olla - Acero inoxidable Color de la olla - Gris Recubrimiento interior - Acero Términos Garantía - 3 meses	unidad	1	$ 215.000,00	19%	$ 40.850,00	$ 255.850,00	$ 176.470,59	19%	$ 33.529,41	$ 210.000,00	$ 220.500,00	19%	$ 41.895,00	$ 262.395,00

84	Sarten Inoxidable 20Cm: Tipo – Sartenes / Diámetro - 20 cm Material - Acero Inoxidable / Color - Gris Formato – Granel / Garantía - 6 meses Recubrimiento interior - Acero Tipo de sartén - Sartén	unidad	1	$ 98.500,00	19%	$ 18.715,00	$ 117.215,00	$ 71.596,64	19%	$ 13.603,36	$ 85.200,00	$ 96.500,00	19%	$ 18.335,00	$ 114.835,00
85	Cuchillo Para Carne Profesional Con Lámina De Acero Inoxidable Blanco Con Protección Antimicrobiana 15Cm Alto - 5 cm Ancho - 7 cm Especificaciones Tipo – Cuchillos / Ancho de la hoja - 7 cm / Largo - 22 cm Material del cuchillo - Acero inoxidable / Material del mango - Polipropileno Color – Blanco / Estilo deco - Boho Chic Formato del cuchillo - Granel Características Lámina: Acero inoxidable, Mango: polipropileno. Garantía - 12 meses Tipo de cuchillo - Cuchillo carnicero Uso - Doméstico	unidad	1	$ 78.500,00	19%	$ 14.915,00	$ 93.415,00	$ 66.302,52	19%	$ 12.597,48	$ 78.900,00	$ 80.150,42	19%	$ 15.228,58	$ 95.379,00

86	Cubiertos Hotel 6 Puestos 24 Piezas: Tipo - Juegos de cubiertos Material del cubierto - Acero inoxidable Apto para lavavajillas - Si / Color - Plata Estilo deco - Clásico Garantía - 3 meses Incluye 6 tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharas y 6 cucharitas Modelo - LF159 Número de personas - 6 Número de piezas - 24	unidad	1	$ 99.400,00	19%	$ 18.886,00	$ 118.286,00	$ 83.025,21	19%	$ 15.774,79	$ 98.800,00	$ 102.700,00	19%	$ 19.513,00	$ 122.213,00
87	Chocolatera de 14.5cm 3 Litros Aluminio: Alto - 21 cm Ancho - 16 cm Tipo - Chocolateras Largo - 17 cm Capacidad - 3 litros Diámetro - 16 cm Material - Aluminio Color - Gris Garantía - 12 meses Número de piezas - 1	unidad	1	$ 59.500,00	19%	$ 11.305,00	$ 70.805,00	$ 53.697,48	19%	$ 10.202,52	$ 63.900,00	$ 61.500,00	19%	$ 11.685,00	$ 73.185,00

6.4. PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización avalada por el Comité Técnico Estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, media geométrica mayor y menor valor.

MENOR VALOR: Entre las cotizaciones
MAYOR VALOR: Entre las cotizaciones

PROMEDIO: resultante entre las cotizaciones
MEDIANA: resultante entre las cotizaciones
MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre las cotizaciones

Con la información contenida en el cuadro anterior de precios de cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	METRICA UTILIZADA
	RUBRO A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.									
1	Plato Pando 31.6cm, 12.4 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 68.187,00	$ 69.311,67	$ 69.300,00	$ 69.305,52	$ 1.130,55	2%	MENOR VALOR COTIZADO
2	Plato Pando 27.5 cm,10,8 oz, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 44.900,00	$ 47.057,00	$ 47.362,00	$ 47.027,84	$ 2.021,83	4%	MENOR VALOR COTIZADO
3	Plato Pando 23.5 cm, 9.3 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 28.000,00	$ 31.348,33	$ 31.297,00	$ 31.226,99	$ 3.374,29	11%	MENOR VALOR COTIZADO
4	Plato Pando 18.4 cm, 7,2 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 26.900,00	$ 29.474,33	$ 29.512,00	$ 29.400,18	$ 2.555,71	9%	MENOR VALOR COTIZADO
5	plato pasta linea hotelera blanco volumen 555 cc,18.8 onz, diamentro 31 cm,12,2 in, margen de tolerancia de +/-, 1cm	unidad	1	$ 74.900,00	$ 78.992,67	$ 79.611,00	$ 78.930,53	$ 3.821,21	5%	MENOR VALOR COTIZADO
6	plato Hondo linea hotelera blanco volumen 551 cc,18.6 onz, diamentro 23,9 cm, 9,4 in, margen de tolerancia de +/-, 1cm	unidad	1	$ 35.700,00	$ 39.904,67	$ 38.913,00	$ 39.717,60	$ 4.778,31	12%	MENOR VALOR COTIZADO

7	Cazuela blanca linea hotelera volumen 609 cc 20,6 oz, diametro 15,9 cm 6,2 int	unidad	1	$ 42.800,00	$ 47.388,33	$ 45.577,00	$ 47.165,56	$ 5.713,56	12%	MENOR VALOR COTIZADO
8	Taza consomé blanca linea hotelera sin asas 325ml	unidad	1	$ 28.400,00	$ 32.235,33	$ 31.297,00	$ 32.041,25	$ 4.380,53	14%	MENOR VALOR COTIZADO
9	Pocillo té linea hotelera capacidad 240ml, 8.1 onzas margen de tolerancia +/- =1	unidad	1	$ 26.900,00	$ 29.315,67	$ 28.322,00	$ 29.213,61	$ 3.036,97	10%	MENOR VALOR COTIZADO
10	Plato té 16.3cm , 6,4 int linea hotelera blanca con margene de toleracia +/- 1cm	unidad	1	$ 18.100,00	$ 21.067,00	$ 20.706,00	$ 20.910,22	$ 3.162,99	15%	MENOR VALOR COTIZADO
11	pimentero recto 5.2cm blanco con figura inclinada al inicio, linea hotelera 6,9 cm y 2,6 in , con margen de tolerancia de +/- 1cm	unidad	1	$ 20.200,00	$ 22.838,00	$ 23.205,00	$ 22.746,82	$ 2.474,99	11%	MENOR VALOR COTIZADO
12	Mug 338ml Artisan Piezas azules pintadas a mano sobre múltiples formas de porcelana con garantía, resistencia y uso de alto tráfico para enriquecer los espacios de la mesa servida	unidad	1	$ 32.300,00	$ 34.130,33	$ 34.272,00	$ 34.099,80	$ 1.763,77	5%	MENOR VALOR COTIZADO
13	vaso en vidrio Dimensiones: Alto: 15.2 cm, 6.0 pulgadas Diámetro: 6.5 cm, Capacidad: 11 1/4 Oz / 334 cc	unidad	1	$ 8.950,00	$ 9.286,33	$ 9.401,00	$ 9.283,15	$ 296,15	3%	MENOR VALOR COTIZADO
14	vaso roquero Dimensiones: Alto: 8.6 cm, 3.4 pulgadas Diámetro: 8 cm, capacidad: 10 1/2 Oz / 31 cc	unidad	1	$ 8.500,00	$ 9.457,67	$ 8.925,00	$ 9.399,84	$ 1.308,04	14%	MENOR VALOR COTIZADO
15	Vaso con lineas en arco Dimensiones: Alto: 16.1 cm bDiámetro: 8.7 cm Capacidad: 15 3/4 Oz / 468 cc	unidad	1	$ 14.800,00	$ 16.655,00	$ 16.065,00	$ 16.559,93	$ 2.209,88	13%	MENOR VALOR COTIZADO

16	jarra de vidrio Copo Americano Dimensiones: Alto: 21,5 cm / 8,46 pulgadas Largo x Ancho: 16,9 cm / 6,65 pulgadas x 12,4 cm / 4,88 pulgadas	unidad	1	$ 29.900,00	$ 33.885,67	$ 33.915,00	$ 33.729,69	$ 3.971,08	12%	MENOR VALOR COTIZADO
17	copa de vino vintage, 8 onzas, vidrio texturizado de diamante color verde	unidad	1	$ 18.900,00	$ 21.195,00	$ 20.825,00	$ 21.097,89	$ 2.500,61	12%	MENOR VALOR COTIZADO
18	copa aguardientera tipo lord en vidrio Dimensiones: Alto: 5.9 cm, 2.3 pulgadas Diámetro: 5 cm Capacidad: 1 3/4 oz / 54 ml	unidad	1	$ 4.800,00	$ 5.447,67	$ 5.236,00	$ 5.411,96	$ 775,48	14%	MENOR VALOR COTIZADO
19	vaso de cerveza Dimensiones: Alto: 14 cm, 5.5 pulgadas Diámetro: 7.7 cm Capacidad: 12 1/4 Oz / 368 cc	unidad	1	$ 14.483,00	$ 16.608,67	$ 16.422,00	$ 16.509,84	$ 2.224,88	13%	MENOR VALOR COTIZADO
20	copa de aromatica mug vidrio Dimensiones: Alto Mug: 14,4 cm, 5.7 pulgadas Diámetro Mug: 7.5 cm, 3 pulgadas Capacidad: 8 Oz / 242 cc	unidad	1	$ 7.622,00	$ 8.728,67	$ 8.925,00	$ 8.687,66	$ 1.022,73	12%	MENOR VALOR COTIZADO
21	Copa Helado Fiesta Dimensiones: Alto: 8.4 cm, 3.3 pulgadas Diámetro: 10.6 cm Capacidad: 7 1/2 Oz / 222 cc	unidad	1	$ 8.500,00	$ 9.656,00	$ 9.282,00	$ 9.592,06	$ 1.381,50	14%	MENOR VALOR COTIZADO
22	Set Vasos Optico Alto X 10 Unidades 333 Ml •Largo : 7.4 cm •Diámetro : 7.4 cm •Color : Transparente •Tipo : Vasos •Características : Vaso óptico alto x 10 piezas, vidrio 100% reciclable	unidad	1	$ 46.900,00	$ 53.431,67	$ 53.907,00	$ 53.180,10	$ 6.307,45	12%	MENOR VALOR COTIZADO

23	Vajilla 4 Puestos 16 Piezas: Tipo - Juegos de vajilla Garantía Producto - 3 meses Color de la loza - Blanco Contenido y capacidad 4 platos te 15 cm4 platos pando 24 cm4 platos hondo 715,9 ml4 pocillos te 280 ml Colección - Caribe Estilo deco -Industrial Número de Piezas - 16 Referencia del producto en el certificado/Términos garantía - 3 meses	unidad	1	$ 134.900,00	$ 151.709,67	$ 152.796,00	$ 151.119,90	$ 16.293,68	11%	MENOR VALOR COTIZADO
	RUBRO A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)									MENOR VALOR COTIZADO
24	CUBETA PERFORADA EN POLICARBONATO 1/1	unidad	1	$ 190.000,00	$ 209.068,67	$ 216.580,00	$ 208.613,73	$ 16.637,40	8%	MENOR VALOR COTIZADO
25	CUBETA EN POLICARBONATO 1/1 MEDIDAS LARGO 53 CM X 32.5 DE ANCHO X 20 CM DE ALTO CAPACIDAD 26.2 LITROS	unidad	1	$ 166.243,00	$ 183.606,00	$ 169.575,00	$ 182.325,70	$ 27.239,00	15%	MENOR VALOR COTIZADO
26	TAPA HERMETICA EN POLIPROPILENO 1/1	unidad	1	$ 96.000,00	$ 107.168,33	$ 111.622,00	$ 106.862,82	$ 9.737,90	9%	MENOR VALOR COTIZADO
27	CONTENEDOR CUADRADO POLIPROPILENO MEDIDAS L 19.5 CM X ANCHO 19.5 CM X ALTO 19 CM CAPACIDAD 4 L	unidad	1	$ 149.500,00	$ 163.914,67	$ 168.980,00	$ 163.579,27	$ 12.665,90	8%	MENOR VALOR COTIZADO

28	CONTENEDOR CUADRADO POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 23.5 CM X ANCHO 23.5 CM X ALTO 19 CM CAPACIDAD 6 L	unidad	1	$ 244.000,00	$ 267.766,67	$ 277.627,00	$ 267.217,92	$ 20.681,72	8%	MENOR VALOR COTIZADO
29	SALSERA 1/4 POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 26.5 CMX ANCHO 16.2 CM X 19 CM ALTO CAPACIDAD 4.3 L	unidad	1	$ 210.000,00	$ 223.470,33	$ 229.194,00	$ 223.261,63	$ 11.709,42	5%	MENOR VALOR COTIZADO
30	SALSERA 1/6 POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 17.6 CM X ANCHO 16.2 CM X 19 CM ALTO CAPACIDAD 2.6 L	unidad	1	$ 198.000,00	$ 223.635,33	$ 235.977,00	$ 222.869,70	$ 22.205,95	10%	MENOR VALOR COTIZADO
31	CONTENEDOR ACCESIBLE POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 41.5 X ANCHO 34 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 16 L	unidad	1	$ 433.160,00	$ 488.653,67	$ 437.801,00	$ 483.222,73	$ 92.127,86	19%	MENOR VALOR COTIZADO
32	CONTENEDOR ACCESIBLE POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 39.5 X ANCHO 20 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 7 L	unidad	1	$ 398.000,00	$ 418.544,33	$ 426.853,00	$ 418.285,02	$ 17.899,93	4%	MENOR VALOR COTIZADO
33	CONTENEDOR POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 35.4 X ANCHO 35.2 X ALTO 15 CM CAPACIDAD 13.5 L	unidad	1	$ 288.000,00	$ 292.231,00	$ 293.573,00	$ 292.214,94	$ 3.744,91	1%	MENOR VALOR COTIZADO
34	CONTENEDOR POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 53 X ANCHO 35.2 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 27.5 L	unidad	1	$ 255.850,00	$ 270.125,00	$ 258.825,00	$ 269.534,48	$ 22.198,49	8%	MENOR VALOR COTIZADO
35	GRIFO PARA LIQUIDOS POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 29 CM X ANCHO 29 CM X 32 CM ALTO CAPACIDAD 19 L	unidad	1	$ 220.000,00	$ 256.986,00	$ 274.878,00	$ 255.583,34	$ 32.036,45	12%	MENOR VALOR COTIZADO

36	SARTEN SALSA ALUMINIO 3.75 QT Sartén para salsas.	unidad	1	$ 189.000,00	$ 219.088,33	$ 232.645,00	$ 217.999,70	$ 26.099,68	12%	MENOR VALOR COTIZADO
37	OLLA CON TAPA ALUMINIO 34QT. Olla en aluminio con tapa.	unidad	1	$ 754.460,00	$ 760.043,67	$ 762.671,00	$ 760.033,37	$ 4.838,39	1%	MENOR VALOR COTIZADO
38	OLLA CON TAPA EN ACERO INOX 34CmX26Cm	unidad	1	$ 898.000,00	$ 941.735,00	$ 963.305,00	$ 941.219,05	$ 37.876,79	4%	MENOR VALOR COTIZADO
39	AZAFATE ACERO INOX 1/6 X 10 CM Azafate sexto	unidad	1	$ 51.250,00	$ 61.232,33	$ 64.617,00	$ 60.788,42	$ 8.792,96	14%	MENOR VALOR COTIZADO
40	CHAIRA REDONDA 12" . Chaira redonda afiladora.	unidad	1	$ 146.000,00	$ 156.599,67	$ 160.293,00	$ 156.410,91	$ 9.319,10	6%	MENOR VALOR COTIZADO
41	BANDEJA DE ALUMINIO 66X46X2.7CM . Bandeja sólida. Fabricada en aluminio con silicona antiaderente	unidad	1	$ 92.000,00	$ 99.865,33	$ 102.043,00	$ 99.696,64	$ 7.034,03	7%	MENOR VALOR COTIZADO
42	ESPATULA CORTADORA DE MASA 13X11CM . Cortador de masa	unidad	1	$ 37.000,00	$ 42.559,33	$ 43.554,00	$ 42.347,13	$ 5.134,77	12%	MENOR VALOR COTIZADO
43	bandeja muffin x 24 ud fabricado en aluminio con recubrimiento antiadherente frente 54.5 fondo 39.5 altura 3 cm	unidad	1	$ 75.900,00	$ 85.315,67	$ 88.655,00	$ 85.038,92	$ 8.268,25	10%	MENOR VALOR COTIZADO
44	CUCHARA PARA HELADO 18Cm Cuchara para helado. Cuerpo	unidad	1	$ 45.000,00	$ 77.971,00	$ 93.177,00	$ 73.767,57	$ 28.582,38	37%	MENOR VALOR COTIZADO
45	CUCHARA SOLIDA MANGO PLASTICO AINOX 38CM Cuchara sólida	unidad	1	$ 20.800,00	$ 28.948,33	$ 31.773,00	$ 28.293,52	$ 7.166,43	25%	MENOR VALOR COTIZADO
46	ESPATULA OFFSET 25 CM Espátula offset. Fabricada en acero	unidad	1	$ 63.900,00	$ 69.848,00	$ 72.578,00	$ 69.717,27	$ 5.156,89	7%	MENOR VALOR COTIZADO

47	ESPATULA ICING 26 CM Espátula delgada. Fabricada en acero inoxidable.	unidad	1	$ 129.800,00	$ 141.124,33	$ 146.013,00	$ 140.889,39	$ 9.837,62	7%	MENOR VALOR COTIZADO
48	ESPATULA DELGADA 18 CM Espátula delgada	unidad	1	$ 32.800,00	$ 35.407,67	$ 35.462,00	$ 35.344,75	$ 2.580,93	7%	MENOR VALOR COTIZADO
49	BATIDOR FRANCES ACERO INOX 25 CM Batidor francés.	unidad	1	$ 58.310,00	$ 63.819,67	$ 65.438,00	$ 63.690,91	$ 4.904,99	8%	MENOR VALOR COTIZADO
50	BATIDOR FRANCES ACERO INOX 35 CM Batidor francés.	unidad	1	$ 53.900,00	$ 58.541,67	$ 59.488,00	$ 58.437,14	$ 4.248,30	7%	MENOR VALOR COTIZADO
51	PORCIONADOR AMARILLO SOLIDO 5 OZ Porcionador sólido	unidad	1	$ 38.000,00	$ 44.836,33	$ 46.886,00	$ 44.548,86	$ 6.076,54	14%	MENOR VALOR COTIZADO
52	BOWL PROFESIONAL 7.6 L Bolw mezclador.	unidad	1	$ 58.400,00	$ 69.129,33	$ 73.542,00	$ 68.684,94	$ 9.340,52	14%	MENOR VALOR COTIZADO
53	CUCHARA SOLIDA ACERO INOX 38 CM . Cuchara sólida para servir.	unidad	1	$ 23.900,00	$ 29.386,67	$ 31.178,00	$ 29.103,55	$ 4.846,02	16%	MENOR VALOR COTIZADO
54	PORCIONADOR PERFORADO AMARILLO 5 OZ Porcionador perforado.	unidad	1	$ 39.500,00	$ 47.438,67	$ 49.385,00	$ 47.061,07	$ 7.166,54	15%	MENOR VALOR COTIZADO
55	PALA PARA MEZCLAR ACERO INOX 107 CM Marca: KM	unidad	1	$ 187.000,00	$ 211.043,67	$ 221.578,00	$ 210.327,33	$ 20.875,49	10%	MENOR VALOR COTIZADO
56	ESPATULA VOLTEADORA 6.5" MANGO PLASTICO Espátula	unidad	1	$ 67.000,00	$ 74.217,33	$ 75.922,00	$ 74.020,96	$ 6.533,96	9%	MENOR VALOR COTIZADO
57	BOWL TRABAJO PESADO AINOX 2.8L-24CM Bolw mezclador.	unidad	1	$ 49.000,00	$ 56.198,33	$ 56.882,00	$ 55.912,58	$ 6.882,02	12%	MENOR VALOR COTIZADO

58	TABLA PARA PICAR 50X38X1.2Cm	unidad	1	$ 93.415,00	$ 103.010,33	$ 107.088,00	$ 102.777,90	$ 8.340,94	8%	MENOR VALOR COTIZADO
59	TAPETE SILICONA RECTANGULAR 62X42 CM	unidad	1	$ 267.750,00	$ 274.132,33	$ 271.308,00	$ 274.051,90	$ 8.169,26	3%	MENOR VALOR COTIZADO
60	RECIPIENTE PC ALMACENAR DE 6L	unidad	1	$ 92.000,00	$ 100.876,67	$ 104.244,00	$ 100.671,79	$ 7.761,67	8%	MENOR VALOR COTIZADO
61	RECIPIENTE 1/2 EN ACERO INOXIDABLE 32.5x26.5x10cm -	unidad	1	$ 99.000,00	$ 109.041,00	$ 112.217,00	$ 108.792,74	$ 8.889,23	8%	MENOR VALOR COTIZADO
62	PINZA MULTIUSOS DE 40.5 cm EN ACERO INOXIDABLE - BROWNIE CON O SIN MATERIAL PLASTICO PARA SERVIR PASTA	unidad	1	$ 30.000,00	$ 34.276,00	$ 35.581,00	$ 34.130,57	$ 3.795,66	11%	MENOR VALOR COTIZADO
63	CUCHARA CON SISTEMA DE EXPULSION PARA HELADO TAMAÑO 30 - 1.03	unidad	1	$ 53.000,00	$ 66.377,33	$ 71.995,00	$ 65.645,42	$ 11.634,51	18%	MENOR VALOR COTIZADO
64	COLADOR CHINO ORIFICIO FINO 23 cm EN ACERO INOXIDABLE - BROWNIE	unidad	1	$ 235.800,00	$ 270.186,00	$ 286.778,00	$ 269.040,29	$ 29.785,21	11%	MENOR VALOR COTIZADO
65	COLADOR CHINO ORIFICIO FINO30.5 cm 6.4 lt EN ACERO INOXIDABLE - BROWNIE	unidad	1	$ 312.900,00	$ 328.139,00	$ 334.747,00	$ 327.958,24	$ 13.236,07	4%	MENOR VALOR COTIZADO
66	CUCHARA PARA PORCIONAR FORMA DE DIAMANTE	unidad	1	$ 122.000,00	$ 130.749,67	$ 133.042,00	$ 130.589,51	$ 7.858,39	6%	MENOR VALOR COTIZADO
67	CUCHARA PLASTICA - PAPA FRANCESA	unidad	1	$ 79.500,00	$ 84.968,67	$ 86.751,00	$ 84.875,36	$ 4.830,74	6%	MENOR VALOR COTIZADO

68	CUCHARA SOLIDA PARA SERVIR 38.1 CM EN ACERO INOXIDABLE - BROWNE	unidad	1	$ 27.500,00	$ 31.300,67	$ 31.773,00	$ 31.160,92	$ 3.587,89	11%	MENOR VALOR COTIZADO
69	CUCHILLO DE CHEF 26 CM SILVERPOINT	unidad	1	$ 418.880,00	$ 427.473,33	$ 423.640,00	$ 427.379,33	$ 11.021,84	3%	MENOR VALOR COTIZADO
70	CONDIMENTERO DE 10 OZ EN ALUMINIO SIN ASA	unidad	1	$ 62.594,00	$ 65.641,67	$ 65.331,00	$ 65.589,41	$ 3.214,28	5%	MENOR VALOR COTIZADO
71	SARTEN ANTIADHERENTE 24.4 CM CON MANGO FRIO	unidad	1	$ 570.605,00	$ 574.706,00	$ 574.413,00	$ 574.695,50	$ 4.255,07	1%	MENOR VALOR COTIZADO
72	BALDE EXPRIMIDOR DE 1 PIEZA AMARILLO	unidad	1	$ 584.900,00	$ 637.563,33	$ 662.592,00	$ 636.443,10	$ 45.626,39	7%	MENOR VALOR COTIZADO
73	VASO DE LICUADORA DE 48 ONZAS COMPATIBLE CON: QUIET ONE VM0145 36019, VM0100A, BARBOSS, MAQUINA DE BEBIDAS ADVANCE COMMERCIAL LICUADORA JARRA, 15978 ADVANCE 48 OZ	unidad	1	$ 840.000,00	$ 993.682,67	$ 1.067.787,00	$ 987.392,34	$ 133.121,23	13%	MENOR VALOR COTIZADO
74	ESPATULA RASPADOR 26.6 CM EN POLIPROPILENO	unidad	1	$ 28.000,00	$ 37.318,33	$ 40.817,00	$ 36.667,93	$ 8.152,93	22%	MENOR VALOR COTIZADO
75	CUCHILLO DE CHEF 25CM MANGO BLANCO	unidad	1	$ 78.000,00	$ 92.045,00	$ 97.461,00	$ 91.470,47	$ 12.268,96	13%	MENOR VALOR COTIZADO
76	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. tenedor Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 18.900,00	$ 24.467,33	$ 26.061,00	$ 24.106,41	$ 4.966,14	20%	MENOR VALOR COTIZADO

77	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cuchillo Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 19.890,00	$ 24.718,00	$ 25.823,00	$ 24.445,30	$ 4.381,29	18%	MENOR VALOR COTIZADO
78	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cuchara Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 15.900,00	$ 23.388,00	$ 25.823,00	$ 22.687,30	$ 6.615,59	28%	MENOR VALOR COTIZADO
79	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cucharita Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 17.900,00	$ 19.056,67	$ 18.445,00	$ 19.015,40	$ 1.555,48	8%	MENOR VALOR COTIZADO
80	Jarra Geométrico Poliestireno 1.6 Litros Gris Jarra Geométrico Poliestireno 1.6 Litros Gris Viena •Largo : 12 cm •Diámetro : 18.5 cm •Color : Color a escoger •Tipo : Jarras •Garantía Producto : 6 meses Referencia del producto en el certificado/empaque - 43-0600 Gris	unidad	1	$ 55.000,00	$ 59.939,67	$ 60.678,00	$ 59.819,56	$ 4.615,01	8%	MENOR VALOR COTIZADO

81	Set De 7 Utensilios Con Base Negra: Set De 7 Utensilios Nylon Con Base Negra De materialidad acero inoxidable y silicona, Medidas de cada utensilio: cucharón de sopa 0.42X8.5X32 cm, cuchara 0.4X6.8X34.5 cm, espátula ranurada 0.5X8X35.5 cm, espátula 1.3X5.5X33.5 cm, cuchara para pasta 0.4X5.8X34 cm, cuchara ranurada 0.5X9.9X35.5 cm, batidor manual 0.14X7X30.5 cm, sostenedor 0.31X11X17.8 cm.	unidad	1	$ 139.000,00	$ 152.580,67	$ 158.092,00	$ 152.265,60	$ 11.830,54	8%	MENOR VALOR COTIZADO
82	Batería de Cocina Acero Inoxidable 7 Piezas: Acero Inoxidable,Silicona,Vidrio,Metal, Aluminio Material de la olla - Acero inoxidable Color- Cuerpo: plateado, interior de sartén negro, Mango y pomo: gris Color de la olla - Plateado Cuenta con antiadherente - Si Garantía - 3 meses Incluye - 1 Olla 24 cm con tapa + 1 Olla 20 cm con tapa + 1 Cacerola 16 cm con tapa + Sarten 28 cm	unidad	1	$ 499.900,00	$ 582.379,67	$ 622.251,00	$ 579.304,37	$ 71.442,59	12%	MENOR VALOR COTIZADO
83	Olla Acero Inoxidable Largo 26cm Tapa Vidrio: Tipo - Ollas Diámetro -26 cm Capacidad volumétrica - 10 litros Material de la olla - Acero inoxidable Color de la olla - Gris Recubrimiento interior - Acero Términos Garantía - 3 meses	unidad	1	$ 210.000,00	$ 242.748,33	$ 255.850,00	$ 241.575,80	$ 28.549,07	12%	MENOR VALOR COTIZADO

84	Sarten Inoxidable 20Cm: Tipo – Sartenes / Diámetro - 20 cm Material - Acero Inoxidable / Color - Gris Formato – Granel / Garantía - 6 meses Recubrimiento interior - Acero Tipo de sartén - Sartén	unidad	1	$ 85.200,00	$ 105.750,00	$ 114.835,00	$ 104.672,44	$ 17.836,56	17%	MENOR VALOR COTIZADO
85	Cuchillo Para Carne Profesional Con Lámina De Acero Inoxidable Blanco Con Protección Antimicrobiana 15Cm Alto - 5 cm Ancho - 7 cm Especificaciones Tipo – Cuchillos / Ancho de la hoja - 7 cm / Largo - 22 cm Material del cuchillo - Acero inoxidable / Material del mango - Polipropileno Color – Blanco / Estilo deco - Boho Chic Formato del cuchillo - Granel Características Lámina: Acero inoxidable, Mango: polipropileno. Garantía - 12 meses Tipo de cuchillo - Cuchillo carnicero Uso - Doméstico	unidad	1	$ 78.900,00	$ 89.231,33	$ 93.415,00	$ 88.916,45	$ 9.000,93	10%	MENOR VALOR COTIZADO

86	Cubiertos Hotel 6 Puestos 24 Piezas: Tipo - Juegos de cubiertos Material del cubierto - Acero inoxidable Apto para lavavajillas - Si / Color - Plata Estilo deco - Clásico Garantía - 3 meses Incluye 6 tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharas y 6 cucharitas Modelo - LF159 Número de personas - 6 Número de piezas - 24	unidad	1	$ 98.800,00	$ 113.099,67	$ 118.286,00	$ 112.616,64	$ 12.538,57	11%	MENOR VALOR COTIZADO
87	Chocolatera de 14.5cm 3 Litros Aluminio: Alto - 21 cm Ancho - 16 cm Tipo - Chocolateras Largo - 17 cm Capacidad - 3 litros Diámetro - 16 cm Material - Aluminio Color - Gris Garantía - 12 meses Número de piezas - 1	unidad	1	$ 63.900,00	$ 69.296,67	$ 70.805,00	$ 69.182,40	$ 4.822,77	7%	MENOR VALOR COTIZADO

Se determinó definir como precio de referencia para el proceso EL MENOR VALOR COTIZADO obtenida dentro de los diferentes precios del mercado luego de aplicar las métricas utilizadas y establecidas por la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta que la dispersión de los datos es baja, se establece como criterio EL MENOR VALOR COTIZADO, dado que no se presentaron altos grados de dispersión, en los ítems donde se presentaron altos grados de dispersión se tomó el mínimo cotizado entre los valores estudiados.

Por otra parte, los precios de referencia se establecieron de acuerdo con el grado de dispersión: En el cual entre menor sea la dispersión de los datos, menor sea el precio de referencia".

Así mismo, en concordancia con los principios de la contratación pública, y específicamente el principio de economía: "Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado precio de referencia unitario por cada ítem para la presente contratación incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones; dichos valores correspondería a las cantidades y necesidades mínimas como referencia No obstante, se establecerá como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00)** y la oferta deberá realizarse sin sobrepasar los precios unitarios de referencia como mínimas. Respecto a las cantidades las mismas podrán aumentar de acuerdo a la necesidad de las sedes con el ánimo de aprovechar la totalidad del presupuesto lo anterior conforme a los valores unitarios de la oferta seleccionada, acuerdo necesidad.

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incursa en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia Incluido IVA, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA.

NOTA 3: La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA cuando aplique. Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en LA LISTA DE PRECIOS DEL SOBRE 2 publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 4: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA ó aplique otra tarifa el proponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública

6.5. CANTIDADES MINIMAS

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	RUBRO A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.							
1	Plato Pando 31.6cm, 12.4 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 57.300,00	19%	$ 10.887,00	$ 68.187,00	$ 68.187,00
2	Plato Pando 27.5 cm,10,8 oz, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 37.731,09	19%	$ 7.168,91	$ 44.900,00	$ 44.900,00
3	Plato Pando 23.5 cm, 9.3 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 23.529,41	19%	$ 4.470,59	$ 28.000,00	$ 28.000,00

4	Plato Pando 18.4 cm, 7,2 in, linea hotelera blanco margen de tolerancia +/- 1cm	unidad	1	$ 22.605,04	19%	$ 4.294,96	$ 26.900,00	$ 26.900,00
5	plato pasta linea hotelera blanco volumen 555 cc,18.8 onz, diamentro 31 cm,12,2 in, margen de tolerancia de +/-, 1cm	unidad	1	$ 62.941,18	19%	$ 11.958,82	$ 74.900,00	$ 74.900,00
6	plato Hondo linea hotelera blanco volumen 551 cc,18.6 onz, diamentro 23,9 cm, 9,4 in, margen de tolerancia de +/-, 1cm	unidad	1	$ 30.000,00	19%	$ 5.700,00	$ 35.700,00	$ 35.700,00
7	Cazuela blanca linea hotelera volumen 609 cc 20,6 oz, diametro 15,9 cm 6,2 int	unidad	1	$ 35.966,39	19%	$ 6.833,61	$ 42.800,00	$ 42.800,00
8	Taza consomé blanca linea hotelera sin asas 325ml	unidad	1	$ 23.865,55	19%	$ 4.534,45	$ 28.400,00	$ 28.400,00
9	Pocillo té linea hotelera capacidad 240ml, 8.1 onzas margen de tolerancia +/- =1	unidad	1	$ 22.605,04	19%	$ 4.294,96	$ 26.900,00	$ 26.900,00
10	Plato té 16.3cm , 6,4 int linea hotelera blanca con margene de toleracia +/- 1cm	unidad	1	$ 15.210,08	19%	$ 2.889,92	$ 18.100,00	$ 18.100,00
11	pimentero recto 5.2cm blanco con figura inclinada al inicio, linea hotelera 6,9 cm y 2,6 in , con margen de tolerancia de +/- 1cm	unidad	1	$ 16.974,79	19%	$ 3.225,21	$ 20.200,00	$ 20.200,00
12	Mug 338ml Artisan Piezas azules pintadas a mano sobre múltiples formas de porcelana con garantía, resistencia y uso de alto tráfico para enriquecer los espacios de la mesa servida	unidad	1	$ 27.142,86	19%	$ 5.157,14	$ 32.300,00	$ 32.300,00
13	vaso en vidrio Dimensiones: Alto: 15.2 cm, 6.0 pulgadas Diámetro: 6.5 cm, Capacidad: 11 1/4 Oz / 334 cc	unidad	1	$ 7.521,01	19%	$ 1.428,99	$ 8.950,00	$ 8.950,00
14	vaso roquero Dimensiones: Alto: 8.6 cm, 3.4 pulgadas Diámetro: 8 cm, capacidad: 10 1/2 Oz / 31 cc	unidad	1	$ 7.142,86	19%	$ 1.357,14	$ 8.500,00	$ 8.500,00
15	Vaso con lineas en arco Dimensiones: Alto: 16.1 cm bDiámetro: 8.7 cm Capacidad: 15 3/4 Oz / 468 cc	unidad	1	$ 12.436,97	19%	$ 2.363,03	$ 14.800,00	$ 14.800,00
16	jarra de vidrio Copo Americano Dimensiones: Alto: 21,5 cm / 8,46 pulgadas Largo x Ancho: 16,9 cm / 6,65 pulgadas x 12,4 cm / 4,88 pulgadas	unidad	1	$ 25.126,05	19%	$ 4.773,95	$ 29.900,00	$ 29.900,00
17	copa de vino vintage, 8 onzas, vidrio texturizado de diamante color verde	unidad	1	$ 15.882,35	19%	$ 3.017,65	$ 18.900,00	$ 18.900,00

18	copa aguardientera tipo lord en vidrio Dimensiones: Alto: 5.9 cm, 2.3 pulgadas Diámetro: 5 cm Capacidad: 1 3/4 oz / 54 ml	unidad	1	$ 4.033,61	19%	$ 766,39	$ 4.800,00	$ 4.800,00
19	vaso de cerveza Dimensiones: Alto: 14 cm, 5.5 pulgadas Diámetro: 7.7 cm Capacidad: 12 1/4 Oz / 368 cc	unidad	1	$ 12.170,59	19%	$ 2.312,41	$ 14.483,00	$ 14.483,00
20	copa de aromatica mug vidrio Dimensiones: Alto Mug: 14,4 cm, 5.7 pulgadas Diámetro Mug: 7.5 cm, 3 pulgadas Capacidad: 8 Oz / 242 cc	unidad	1	$ 6.405,04	19%	$ 1.216,96	$ 7.622,00	$ 7.622,00
21	Copa Helado Fiesta Dimensiones: Alto: 8.4 cm, 3.3 pulgadas Diámetro: 10.6 cm Capacidad: 7 1/2 Oz / 222 cc	unidad	1	$ 7.142,86	19%	$ 1.357,14	$ 8.500,00	$ 8.500,00
22	Set Vasos Optico Alto X 10 Unidades 333 Ml •Largo : 7.4 cm •Diámetro : 7.4 cm •Color : Transparente •Tipo : Vasos •Características : Vaso óptico alto x 10 piezas, vidrio 100% reciclable	unidad	1	$ 39.411,76	19%	$ 7.488,24	$ 46.900,00	$ 46.900,00
23	Vajilla 4 Puestos 16 Piezas: Tipo - Juegos de vajilla Garantía Producto - 3 meses Color de la loza - Blanco Contenido y capacidad 4 platos te 15 cm4 platos pando 24 cm4 platos hondo 715,9 ml4 pocillos te 280 ml Colección - Caribe Estilo deco -Industrial Número de Piezas - 16 Referencia del producto en el certificado/Términos garantía - 3 meses	unidad	1	$ 113.361,34	19%	$ 21.538,66	$ 134.900,00	$ 134.900,00
	RUBRO A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
24	CUBETA PERFORADA EN POLICARBONATO 1/1	unidad	1	$ 159.663,87	19%	$ 30.336,13	$ 190.000,00	$ 190.000,00

25	CUBETA EN POLICARBONATO 1/1 MEDIDAS LARGO 53 CM X 32.5 DE ANCHO X 20 CM DE ALTO CAPACIDAD 26.2 LITROS	unidad	1	$ 139.700,00	19%	$ 26.543,00	$ 166.243,00	$ 166.243,00
26	TAPA HERMETICA EN POLIPROPILENO 1/1	unidad	1	$ 80.672,27	19%	$ 15.327,73	$ 96.000,00	$ 96.000,00
27	CONTENEDOR CUADRADO POLIPROPILENO MEDIDAS L 19.5 CM X ANCHO 19.5 CM X ALTO 19 CM CAPACIDAD 4 L	unidad	1	$ 125.630,25	19%	$ 23.869,75	$ 149.500,00	$ 149.500,00
28	CONTENEDOR CUADRADO POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 23.5 CM X ANCHO 23.5 CM X ALTO 19 CM CAPACIDAD 6 L	unidad	1	$ 205.042,02	19%	$ 38.957,98	$ 244.000,00	$ 244.000,00
29	SALSERA 1/4 POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 26.5 CMX ANCHO 16.2 CM X 19 CM ALTO CAPACIDAD 4.3 L	unidad	1	$ 176.470,59	19%	$ 33.529,41	$ 210.000,00	$ 210.000,00
30	SALSERA 1/6 POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 17.6 CM X ANCHO 16.2 CM X 19 CM ALTO CAPACIDAD 2.6 L	unidad	1	$ 166.386,55	19%	$ 31.613,45	$ 198.000,00	$ 198.000,00
31	CONTENEDOR ACCESIBLE POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 41.5 X ANCHO 34 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 16 L	unidad	1	$ 364.000,00	19%	$ 69.160,00	$ 433.160,00	$ 433.160,00
32	CONTENEDOR ACCESIBLE POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 39.5 X ANCHO 20 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 7 L	unidad	1	$ 334.453,78	19%	$ 63.546,22	$ 398.000,00	$ 398.000,00
33	CONTENEDOR POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 35.4 X ANCHO 35.2 X ALTO 15 CM CAPACIDAD 13.5 L	unidad	1	$ 242.016,81	19%	$ 45.983,19	$ 288.000,00	$ 288.000,00
34	CONTENEDOR POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 53 X ANCHO 35.2 X ALTO 20 CM CAPACIDAD 27.5 L	unidad	1	$ 215.000,00	19%	$ 40.850,00	$ 255.850,00	$ 255.850,00
35	GRIFO PARA LIQUIDOS POLIPROPILENO MEDIDAS LARGO 29 CM X ANCHO 29 CM X 32 CM ALTO CAPACIDAD 19 L	unidad	1	$ 184.873,95	19%	$ 35.126,05	$ 220.000,00	$ 220.000,00
36	SARTEN SALSA ALUMINIO 3.75 QT Sartén para salsas.	unidad	1	$ 158.823,53	19%	$ 30.176,47	$ 189.000,00	$ 189.000,00

37	OLLA CON TAPA ALUMINIO 34QT. Olla en aluminio con tapa.	unidad	1	$ 634.000,00	19%	$ 120.460,00	$ 754.460,00	$ 754.460,00
38	OLLA CON TAPA EN ACERO INOX 34CmX26Cm	unidad	1	$ 754.621,85	19%	$ 143.378,15	$ 898.000,00	$ 898.000,00
39	AZAFATE ACERO INOX 1/6 X 10 CM Azafate sexto	unidad	1	$ 43.067,23	19%	$ 8.182,77	$ 51.250,00	$ 51.250,00
40	CHAIRA REDONDA 12" . Chaira redonda afiladora.	unidad	1	$ 122.689,08	19%	$ 23.310,92	$ 146.000,00	$ 146.000,00
41	BANDEJA DE ALUMINIO 66X46X2.7CM . Bandeja sólida. Fabricada en aluminio con silicona antiaderente	unidad	1	$ 77.310,92	19%	$ 14.689,08	$ 92.000,00	$ 92.000,00
42	ESPATULA CORTADORA DE MASA 13X11CM . Cortador de masa	unidad	1	$ 31.092,44	19%	$ 5.907,56	$ 37.000,00	$ 37.000,00
43	bandeja muffin x 24 ud fabricado en aluminio con recubrimiento antiadherente frente 54.5 fondo 39.5 altura 3 cm	unidad	1	$ 63.781,51	19%	$ 12.118,49	$ 75.900,00	$ 75.900,00
44	CUCHARA PARA HELADO 18Cm Cuchara para helado. Cuerpo	unidad	1	$ 37.815,13	19%	$ 7.184,87	$ 45.000,00	$ 45.000,00
45	CUCHARA SOLIDA MANGO PLASTICO AINOX 38CM Cuchara sólida	unidad	1	$ 17.478,99	19%	$ 3.321,01	$ 20.800,00	$ 20.800,00
46	ESPATULA OFFSET 25 CM Espátula offset. Fabricada en acero	unidad	1	$ 53.697,48	19%	$ 10.202,52	$ 63.900,00	$ 63.900,00
47	ESPATULA ICING 26 CM Espátula delgada. Fabricada en acero inoxidable.	unidad	1	$ 109.075,63	19%	$ 20.724,37	$ 129.800,00	$ 129.800,00
48	ESPATULA DELGADA 18 CM Espátula delgada	unidad	1	$ 27.563,03	19%	$ 5.236,97	$ 32.800,00	$ 32.800,00
49	BATIDOR FRANCES ACERO INOX 25 CM Batidor francés.	unidad	1	$ 49.000,00	19%	$ 9.310,00	$ 58.310,00	$ 58.310,00
50	BATIDOR FRANCES ACERO INOX 35 CM Batidor francés.	unidad	1	$ 45.294,12	19%	$ 8.605,88	$ 53.900,00	$ 53.900,00
51	PORCIONADOR AMARILLO SOLIDO 5 OZ Porcionador sólido	unidad	1	$ 31.932,77	19%	$ 6.067,23	$ 38.000,00	$ 38.000,00
52	BOWL PROFESIONAL 7.6 L Bolw mezclador.	unidad	1	$ 49.075,63	19%	$ 9.324,37	$ 58.400,00	$ 58.400,00
53	CUCHARA SOLIDA ACERO INOX 38 CM . Cuchara sólida para servir.	unidad	1	$ 20.084,03	19%	$ 3.815,97	$ 23.900,00	$ 23.900,00
54	PORCIONADOR PERFORADO AMARILLO 5 OZ Porcionador perforado.	unidad	1	$ 33.193,28	19%	$ 6.306,72	$ 39.500,00	$ 39.500,00
55	PALA PARA MEZCLAR ACERO INOX 107 CM Marca: KM	unidad	1	$ 157.142,86	19%	$ 29.857,14	$ 187.000,00	$ 187.000,00

56	ESPATULA VOLTEADORA 6.5" MANGO PLASTICO Espátula	unidad	1	$ 56.302,52	19%	$ 10.697,48	$ 67.000,00	$ 67.000,00
57	BOWL TRABAJO PESADO AINOX 2.8L-24CM Bolw mezclador.	unidad	1	$ 41.176,47	19%	$ 7.823,53	$ 49.000,00	$ 49.000,00
58	TABLA PARA PICAR 50X38X1.2Cm	unidad	1	$ 78.500,00	19%	$ 14.915,00	$ 93.415,00	$ 93.415,00
59	TAPETE SILICONA RECTANGULAR 62X42 CM	unidad	1	$ 225.000,00	19%	$ 42.750,00	$ 267.750,00	$ 267.750,00
60	RECIPIENTE PC ALMACENAR DE 6L	unidad	1	$ 77.310,92	19%	$ 14.689,08	$ 92.000,00	$ 92.000,00
61	RECIPIENTE 1/2 EN ACERO INOXIDABLE 32.5x26.5x10cm -	unidad	1	$ 83.193,28	19%	$ 15.806,72	$ 99.000,00	$ 99.000,00
62	PINZA MULTIUSOS DE 40.5 cm EN ACERO INOXIDABLE - BROWNIE CON O SIN MATERIAL PLASTICO PARA SERVIR PASTA	unidad	1	$ 25.210,08	19%	$ 4.789,92	$ 30.000,00	$ 30.000,00
63	CUCHARA CON SISTEMA DE EXPULSION PARA HELADO TAMAÑO 30 - 1.03	unidad	1	$ 44.537,82	19%	$ 8.462,18	$ 53.000,00	$ 53.000,00
64	COLADOR CHINO ORIFICIO FINO 23 cm EN ACERO INOXIDABLE - BROWNIE	unidad	1	$ 198.151,26	19%	$ 37.648,74	$ 235.800,00	$ 235.800,00
65	COLADOR CHINO ORIFICIO FINO30.5 cm 6.4 lt EN ACERO INOXIDABLE - BROWNIE	unidad	1	$ 262.941,18	19%	$ 49.958,82	$ 312.900,00	$ 312.900,00
66	CUCHARA PARA PORCIONAR FORMA DE DIAMANTE	unidad	1	$ 102.521,01	19%	$ 19.478,99	$ 122.000,00	$ 122.000,00
67	CUCHARA PLASTICA - PAPA FRANCESA	unidad	1	$ 66.806,72	19%	$ 12.693,28	$ 79.500,00	$ 79.500,00
68	CUCHARA SOLIDA PARA SERVIR 38.1 CM EN ACERO INOXIDABLE - BROWNE	unidad	1	$ 23.109,24	19%	$ 4.390,76	$ 27.500,00	$ 27.500,00
69	CUCHILLO DE CHEF 26 CM SILVERPOINT	unidad	1	$ 352.000,00	19%	$ 66.880,00	$ 418.880,00	$ 418.880,00
70	CONDIMENTERO DE 10 OZ EN ALUMINIO SIN ASA	unidad	1	$ 52.600,00	19%	$ 9.994,00	$ 62.594,00	$ 62.594,00
71	SARTEN ANTIADHERENTE 24.4 CM CON MANGO FRIO	unidad	1	$ 479.500,00	19%	$ 91.105,00	$ 570.605,00	$ 570.605,00
72	BALDE EXPRIMIDOR DE 1 PIEZA AMARILLO	unidad	1	$ 491.512,61	19%	$ 93.387,39	$ 584.900,00	$ 584.900,00
73	VASO DE LICUADORA DE 48 ONZAS COMPATIBLE CON: QUIET ONE VM0145 36019, VM0100A, BARBOSS, MAQUINA DE BEBIDAS ADVANCE COMMERCIAL LICUADORA JARRA, 15978 ADVANCE 48 OZ	unidad	1	$ 705.882,35	19%	$ 134.117,65	$ 840.000,00	$ 840.000,00

74	ESPATULA RASPADOR 26.6 CM EN POLIPROPILENO	unidad	1	$ 23.529,41	19%	$ 4.470,59	$ 28.000,00	$ 28.000,00
75	CUCHILLO DE CHEF 25CM MANGO BLANCO	unidad	1	$ 65.546,22	19%	$ 12.453,78	$ 78.000,00	$ 78.000,00
76	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. tenedor Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 15.882,35	19%	$ 3.017,65	$ 18.900,00	$ 18.900,00
77	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cuchillo Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 16.714,29	19%	$ 3.175,71	$ 19.890,00	$ 19.890,00
78	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cuchara Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 13.361,34	19%	$ 2.538,66	$ 15.900,00	$ 15.900,00
79	cubierto importado de lujo Acero inoxidable 18/10. cucharita Duradero y elegante, Omnia cuenta con una silueta de lágrima completa con un contorno delicadamente estriado, creando un acento curvado en el cuello.	unidad	1	$ 15.042,02	19%	$ 2.857,98	$ 17.900,00	$ 17.900,00
80	Jarra Geométrico Poliestireno 1.6 Litros Gris Jarra Geométrico Poliestireno 1.6 Litros Gris Viena •Largo : 12 cm •Diámetro : 18.5 cm •Color : Color a escoger •Tipo : Jarras •Garantía Producto : 6 meses Referencia del producto en el certificado/empaque - 43-0600 Gris	unidad	1	$ 46.218,49	19%	$ 8.781,51	$ 55.000,00	$ 55.000,00

81	Set De 7 Utensilios Con Base Negra: Set De 7 Utensilios Nylon Con Base Negra De materialidad acero inoxidable y silicona, Medidas de cada utensilio: cucharón de sopa 0.42X8.5X32 cm, cuchara 0.4X6.8X34.5 cm, espátula ranurada 0.5X8X35.5 cm, espátula 1.3X5.5X33.5 cm, cuchara para pasta 0.4X5.8X34 cm, cuchara ranurada 0.5X9.9X35.5 cm, batidor manual 0.14X7X30.5 cm, sostenedor 0.31X11X17.8 cm.	unidad	1	$ 116.806,72	19%	$ 22.193,28	$ 139.000,00	$ 139.000,00
82	Batería de Cocina Acero Inoxidable 7 Piezas: Acero Inoxidable,Silicona,Vidrio,Metal, Aluminio Material de la olla - Acero inoxidable Color- Cuerpo: plateado, interior de sartén negro, Mango y pomo: gris Color de la olla - Plateado Cuenta con antiadherente - Si Garantía - 3 meses Incluye - 1 Olla 24 cm con tapa + 1 Olla 20 cm con tapa + 1 Cacerola 16 cm con tapa + Sarten 28 cm	unidad	1	$ 420.084,03	19%	$ 79.815,97	$ 499.900,00	$ 499.900,00
83	Olla Acero Inoxidable Largo 26cm Tapa Vidrio: Tipo - Ollas Diámetro -26 cm Capacidad volumétrica - 10 litros Material de la olla - Acero inoxidable Color de la olla - Gris Recubrimiento interior - Acero Términos Garantía - 3 meses	unidad	1	$ 176.470,59	19%	$ 33.529,41	$ 210.000,00	$ 210.000,00
84	Sarten Inoxidable 20Cm: Tipo – Sartenes / Diámetro - 20 cm Material - Acero Inoxidable / Color - Gris Formato – Granel / Garantía - 6 meses Recubrimiento interior - Acero Tipo de sartén – Sartén	unidad	1	$ 71.596,64	19%	$ 13.603,36	$ 85.200,00	$ 85.200,00

85	Cuchillo Para Carne Profesional Con Lámina De Acero Inoxidable Blanco Con Protección Antimicrobiana 15Cm Alto - 5 cm Ancho - 7 cm Especificaciones Tipo – Cuchillos / Ancho de la hoja - 7 cm / Largo - 22 cm Material del cuchillo - Acero inoxidable / Material del mango - Polipropileno Color – Blanco / Estilo deco - Boho Chic Formato del cuchillo - Granel Características Lámina: Acero inoxidable, Mango: polipropileno. Garantía - 12 meses Tipo de cuchillo - Cuchillo carnicero Uso - Doméstico	unidad	1	$ 66.302,52	19%	$ 12.597,48	$ 78.900,00	$ 78.900,00
86	Cubiertos Hotel 6 Puestos 24 Piezas: Tipo - Juegos de cubiertos Material del cubierto - Acero inoxidable Apto para lavavajillas - Si / Color - Plata Estilo deco - Clásico Garantía - 3 meses Incluye 6 tenedores, 6 cuchillos, 6 cucharas y 6 cucharitas Modelo - LF159 Número de personas - 6 Número de piezas - 24	unidad	1	$ 83.025,21	19%	$ 15.774,79	$ 98.800,00	$ 98.800,00
87	Chocolatera de 14.5cm 3 Litros Aluminio: Alto - 21 cm Ancho - 16 cm Tipo - Chocolateras Largo - 17 cm Capacidad - 3 litros Diámetro - 16 cm Material - Aluminio Color - Gris Garantía - 12 meses Número de piezas - 1	unidad	1	$ 53.697,48	19%	$ 10.202,52	$ 63.900,00	$ 63.900,00
TOTAL								**$ 12.004.349,00**

6.6. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por tratarte de un Proceso de Selección cuyo contrato será de tracto sucesivo y/o monto agotable, el real cubrimiento de este se determinará en la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por la entidad y

aprobadas por el supervisor de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto aprobado a cada una de ellas para tal fin.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

6.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000) INCLUIDO IVA**, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal 21826 de fecha 30 de enero de 2026 discriminados así:

RUBRO	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
A-05-01-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	20	$150.000.000,00
A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	20	$100.000.000,00
TOTAL			**$250.000.000,00**

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado unitario por ítem para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM, establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incursa en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 2: Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en LA LISTA DE PRECIOS SOBRE 2 publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 3: El valor máximo a ofertar en la presente contratación debe contener todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasa s y contribuciones; esta suma correspondería a los precios de referencia unitarios por ítem, No obstante, se establecerá como presupuesto oficial la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000),** y la oferta deberá realizarse sin sobrepasar los precios unitarios de referencia como mínimas. Respecto a las cantidades las mismas podrán aumentar de acuerdo con la necesidad de las administraciones con el ánimo de aprovechar la totalidad del presupuesto lo anterior conforme a los valores unitarios de la oferta seleccionada.

6.8. FORMA DE PAGO

EL CLUB MILITAR pagará al contratista el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES: Por el valor de los bienes efectivamente entregados, recibidos a satisfacción y autorizados conforme al contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de la factura o documento equivalente y de los soportes completos exigibles para el pago:

1. Acta de inicio.

2. Informe de recibo parcial a satisfacción de los bienes contratados por parte del CLUB MILITAR, debidamente suscrito por el supervisor del Contrato y el contratista, en el que se indica el valor a cancelar.
3. Acta de recibo a satisfacción parcial por parte del supervisor del contrato.
4. Situación de Recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del CLUB MILITAR que el contratista acredite que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
7. Entrega de las facturas, las cuales deben encontrarse conforme a la normatividad tributaria.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al CLUB MILITAR en físico, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CLUB MILITAR no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

PARÁGRAFO SEXTO: OBLIGACIÓN FACTURA ELECTRONICA: En caso de que el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

NOTA: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

7. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, así:

Línea	Descripción del elemento	Cantidad	Mes de ejecución	Duración (meses)	Valor estimado (COP)	Modalidad de contratación
013	Adquisición de menaje y utensilios de cocina para las tres sedes del Club Militar	1	Enero	3	250.000.000	Selección abreviada mediante subasta inversa

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

NO.	FECHA	VALOR (COP)	PROYECTO O POSICIÓN / CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	SITUACIÓN
21826	30/01/2026	$100.000.000	A-05-01-01-004-002 – Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	20	CSF
21826	30/01/2026	$150.000.000	A-05-01-01-003-007 Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos. N.C.P.	20	CSF

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Club Militar determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y que ofrezca el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, resultado de la sumatoria de los valores unitarios de los bienes o servicios requeridos, descritos en el anexo técnico.

EL CLUB MILITAR realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. Adicionalmente se solicitarán otros documentos que soportan el contenido de la propuesta o del proponente.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que EL CLUB MILITAR sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

EL CLUB MILITAR se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitante
EXPERIENCIA	Habilitante

Por tanto, los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

8.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Un proponente no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Club Militar no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

La entidad realizara la verificación de la siguiente documentación:

a. Carta de Presentación de la Oferta (Formato No. 1)

La carta de presentación de propuesta se diligenciará conforme al modelo suministrado por el CLUB MILITAR, anexo al pliego de condiciones, y será firmada por el proponente, representante legal del proponente, o apoderado, si a ello hubiere lugar, con la cual se entenderá presentada la declaración juramentada de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses o prohibiciones, que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del mismo. Si la propuesta es presentada en Unión Temporal o Consorcio, la carta de presentación de propuesta será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

b. Poder Especial o General

Apoderados de Persona Natural o Jurídica Nacional: Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a

todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- Formular Propuesta para el proceso de selección de qué trata el Pliego de condiciones.
- Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el CLUB MILITAR en el curso del presente proceso.
- Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación.
- Suscribir el Contrato en nombre y representación del Adjudicatario.

Nota 1. En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación.

Apoderado De Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado colombiano domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y este Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente . La matriz debe ser solidariamente responsable con la sucursal en Colombia, situación que debe quedar expresa en documento adjunto a la propuesta.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

c. Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil o certificado ejercicio profesiones liberales

Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, conforme a las siguientes precisiones:

- Cuando el Proponente sea una persona jurídica nacional, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario.
- Cuando el Proponente sea persona natural comerciante nacional, deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario.
- Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente Estudio previo y lo establecido en el literal b requisitos habilitantes, numeral 1 capacidad legal de proveedores extranjeros de la guía para proveedores extranjeros de Colombia Compra Eficiente la cual la entidad se acoge, y que establece lo siguiente:

“1. Capacidad legal de proveedores extranjeros

A continuación, la forma como las personas extranjeras deben acreditar su capacidad legal.

a. Personas naturales

Las personas naturales extranjeras acreditan su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el proveedor resulta adjudicatario del Proceso de Contratación, para la celebración del contrato, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.

b. Personas jurídicas

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos que acrediten su existencia y conformación de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea un certificado general de la autoridad competente para demostrar su existencia, una copia del contrato societario, una copia de los estatutos, o cualquier otro documento que pruebe (i) la capacidad legal, (ii) el objeto o propósito de la persona jurídica, y (ii) la información de su representante legal.

En ocasiones es necesario presentar más de un documento para acreditar la capacidad legal. Por ejemplo, los proveedores de la República de Chile deben presentar copia del Certificado de Vigencia de Sociedad del Registro de Comercio y copia de los estatutos de la persona jurídica para acreditar la vigencia y el objeto de la persona jurídica.

Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia".
Por lo anterior, corresponde a los oferentes extranjeros acreditar su capacidad jurídica conforme sus documentos de origen; así mismo, teniendo en cuenta que el contrato a derivarse del presente proceso de contratación no cumple con las disposiciones legales consideradas como actividad permanente, en el evento de resultar adjudicatario un proponente extranjero, no será necesaria la constitución de sucursal en el territorio."

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

1. **Fecha de expedición:** Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.
2. **Renovación de la matricula mercantil:** se verificará que el proponente y cada uno de los miembros del proponente plural hayan realizado la correspondiente renovación de la matricula mercantil para el año 2026 y/o inscripción de la misma en la presente vigencia.
3. **Vigencia**: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En el evento en que se consigne el plazo de duración de la sociedad como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.
4. **Objeto social o actividad mercantil:** De la persona jurídica y/o natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
5. **Representante legal y Facultades para contratar:** Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario; se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente,

en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

c. Autorización

En caso de que el representante legal de la persona jurídica (colombiana o extranjera) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o disponga de restricciones para suscribir el futuro contrato en caso de resultar adjudicatario, deberá adjuntar a la propuesta, documento de autorización expedido por el órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y se le faculte contratar por el valor propuesto.

Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

d. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes

Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito, del cual se verificará:

- Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.
- Renovación: Los proponentes deberán presentar su certificado en el que conste la renovación y firmeza de los estados financieros correspondientes al año 2025
- Firmeza: En el evento en que en cumplimiento del deber legal de renovación y/o inscripción, el proponente aporte certificado en el que no conste la firmeza, podrá subsanar el mismo máximo hasta el último día de traslado del informe preliminar, so pena de no cumplir con las condiciones de habilitación de la propuesta.
- Verificación multas y/o sanciones: El comité evaluador jurídico verificará de la inscripción de multas y/o sanciones y/o inhabilidades que consten en el Certificado de Registro Único de Proponentes; En el evento en que el certificado no referencie dicha información, corresponde al proponente certificar mediante documento complementario lo referente a este aspecto.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en los documentos respectivos, establecidos en el presente Estudio previo, los cuales serán verificados directamente por el CLUB MILITAR.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito,

mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 221 del decreto – ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, y la circular 13 de Colombia compra eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta.

No es subsanable el hecho de no estar inscrito en el registro único de proponentes al momento de presentación de la propuesta.

No se puede subsanar la falta de actualización de la información del RUP que se anexa a la propuesta, siendo inadmisible que posterior al cierre se corrija o se enmiende la información contenida en el registro.

e. Garantía de Seriedad de la oferta

El oferente deberá presentar garantía de seriedad de la oferta, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

- Identificación del proceso (número del proceso) y objeto.
- Tomador y NIT debidamente identificados.
- Beneficiario y NIT (CLUB MILITAR. NIT. No. 860.016.951-1)

Garantía	Suficiencia o monto amparado
Contrato de Seguro contenido en una Póliza Garantía de seriedad de la oferta	El valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto.

- Vigencia: Será de Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el CLUB MILITAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el CLUB MILITAR, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

NOTA: De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA junto con la propuesta NO SERÁ SUBSANABLE y será CAUSAL DERECHAZO. Así mismo, será entendida como no aportada la póliza que no guarde relación alguna con el presente proceso de selección, y será una situación constitutiva como causal de rechazo.

f. Documento de identificación

Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es persona jurídica, se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal y/o de sus representantes legales.

En caso de proponentes extranjeros, se aportarán los documentos de identidad de su país de origen o pasaporte.

g. Documento de conformación de proponente plural (Formato No.2)

El proponente, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar documento de conformación (Se deja a disposición formato sugerido por el CLUB MILITAR, respecto del cual se pueden agregar las condiciones que estimen necesarias), donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste como mínimo:

- Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio, unión temporal u otras)
- Denominación de la forma asociativa (NO utilizar dentro del nombre palabras afines a la Entidad, en especial “CLUB MILITAR”)
- Identificación de los integrantes
- La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego.
- El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.
- Los porcentajes de participación de sus integrantes, la cual deberá sumar un total de 100%.
- Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, en el evento de no señalarlos se entenderá que asumen la participación conjunta de las actividades conforme su porcentaje de participación.
- Duración de la forma asociativa. Recuerde que no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Una vez presentada la oferta y verificado el cierre del proceso de selección, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural o sobre el alcance de las obligaciones, ni menos cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).

Una vez adjudicado el contrato los integrantes del proponente plural no podrán realizar operaciones sobre su porcentaje o sobre el alcance de sus obligaciones, sin previa autorización expresa y escrita del CLUB MILITAR.
No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el CLUB MILITAR lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al CLUB MILITAR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de existencia y representación legal, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

NOTA: El proponente plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por ANCCE. El proponente plural debe estar constituido como tal en la plataforma de SECOP II, por tanto, el CLUB MILITAR rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, desde la cuenta de uno de sus miembros o de un usuario no constituido como persona plural.

En el evento de existir discrepancias entre los porcentajes de participación referidos en la plataforma respecto de los porcentajes de participación señalados en el documento de conformación, la garantía de seriedad de la oferta y/o cualquier otro documento en que se haga mención de estos porcentajes de participación, prevalecerá en todo caso los dispuestos en el documento de conformación.

Así mismo, en el evento en que se presente oferta desde la cuenta de un proponente plural que no concuerde con el documento de conformación del consorcio, se incurrirá igualmente en causal de rechazo.

Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse:

- Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará.
- Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y,
- Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT y su respectiva cuenta bancaria, para la suscripción correspondiente.

Los proponentes plurales bajo ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social, expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social del CLUB MILITAR, ni sus logos, enseñas, imagen corporativa o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros.

h. Certificación paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Personas Jurídicas – Formato No.3)

Cuando el proponente sea una persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar la certificación aquí dispuesta.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en su certificación. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

En el evento en que la certificación se presente por parte del revisor fiscal, este deberá aportar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso.

j. Paz y Declaración juramentada de paz y salvo pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Personas naturales– Formato No. 4)

La persona natural proponente, deberá certificar el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante declaración juramentada.

Para acreditar tal circunstancia, el proponente deberá aportar copia de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses o tiempo obligado o los certificados donde conste el estado de afiliación activo.

k. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva declaración.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado Formato. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

En el caso de tratarse de contratos de obra, se deberá certificar igualmente que el proponente se encuentra a paz y salvo por las contribuciones FIC.

l. Certificado de registro de deudores alimentarios (REDAM) decreto 1310 de 2022. www.redam.gov.co, con fecha de expedición no mayor de 30 días del cierre del proceso.

El proponente debe aportar el certificado REDAM, teniendo en cuenta que esta muestra la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona.

La entidad estatal por su parte debe verificar que el futuro contratista no se encuentra reportado en el REDAM, pues, de estarlo, no podrá ser contratado por encontrarse inhabilitado en los términos del artículo 6º de la Ley 2097 de 2021.

m. Verificaciones antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios, medidas correctivas, Registro de deudores alimentarios, entre otros definidos por la Ley

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a cinco (5) días calendario, no obstante, el Comité Evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.
En lo que refiere al registro de medidas correctivas, el proponente o los integrantes del proponente plural, no podrán encontrarse en mora de pago de las sanciones impuestas por un término superior a seis meses.

Así mismo, no podrán encontrarse reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme la regulación sobre la materia expedida por el gobierno nacional.

n. Multas Y Sanciones

Los oferentes deberán allegar certificación expresa de multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso, información que será corroborada en el Registro Único de Proponentes, documento que deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Igualmente se verificará la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO consagrada en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, la cual modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

o. Pacto de Integridad (Formato No.5)

El proponente deberá presentar el formato de pacto de integridad dispuesto por el Club Militar, en el cual asume el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

En caso de proponentes plurales, el documento deberá ser suscrito por el representante legal del proponente plural y por cada uno de los miembros que lo integran.

p. Compromiso de Confidencialidad (formato No.6)

El proponente deberá presentar el formato de confidencialidad por medio del cual asume el compromiso de no divulgación de información confidencial.
En caso de proponentes plurales, el documento deberá ser suscrito por el representante legal del proponente plural y por cada uno de los miembros que lo integran.

8.2. HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

8.2.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS – FINANCIEROS

El Comité Evaluador Financiero y Económico, dentro del término señalado en el cronograma del proceso realizará la verificación de los documentos financieros de las propuestas indicados en este Capítulo, a fin de establecer la capacidad financiera y organizacional del proponente.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se declarará “CUMPLE FINANCIERAMENTE”. En caso contrario se declarará que “NO CUMPLE FINANCIERAMENTE”, la propuesta será RECHAZADA, y por lo tanto no está habilitado para participar en el proceso.

De conformidad con lo establecido en los numerales tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial y organizacional, con base en:

a) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia:

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de proponentes “RUP” expedido por

la Cámara de Comercio respectiva con fecha 31 de diciembre del 2025, sobre los cuales se realizará la verificación financiera.

Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2025 en el Registro Único de Proponentes, actualizado el día del cierre y en firme dentro del término de traslado del informe de evaluación de las propuestas.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 200 7 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro. El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio."

Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

Para el caso de los Consorcios, la información a considerar se tomará de las mismas fuentes y en las condiciones antes descritas, pero los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de las cuentas debidamente registradas en el certifica do de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada uno de los integrantes, sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

Si el proponente, o algún integrante de la Unión Temporal o Consorcio, tiene fecha de constitución en el año en el cual se adelanta el proceso de contratación y la información económica y financiera registrada en el RUP corresponde a la de apertura, el Club Militar solicitará dicha información actualizada a corte de la fecha más cercana a la de apertura del proceso de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que el propósito de la verificación de la situación financiera es tener bases que permitan considerar la viabilidad de cumplimiento de los eventuales compromisos, concepto que no puede obtenerse de la información de apertura sino la que refleje los resultados de la operación del proponente. En tales circunstancias, el proponente deberá adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros aprobados por el órgano competente debidamente certificados y dictaminados (Ley 1314 de 2009 y sus marcos técnicos normativos, los cuales están compilados en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015).

Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Revisor Fiscal o Contador independiente según corresponda.

Certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, del Contador, Revisor Fiscal o Contador Independiente, según corresponda, expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será inferior a (3) tres meses de la fecha de presentación de la oferta.

El artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa 037 de 2001 de la Junta Central de Contadores establece con relación a los Estados Financieros Certificados que: "El representante legal y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han toma do fielmente de los libros".

Para efectos del dictamen de los estados financieros se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995 que indica: "Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de este, del Contador Público independiente que los hubiere examinado de

conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente, cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el Revisor Fiscal o Contador Público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y estos existe debida concordancia". En consecuencia, debe entenderse que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Solo se aceptará "dictamen limpio", entendiéndose por este, aquel en el que se declara que los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios de la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Cuando el Club Militar, en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para la validación de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las explicaciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del Club Militar puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para la verificación de requisitos habilitantes financieros, en lo concerniente al indicador de razón de cobertura de intereses es necesario tener en cuenta lo siguiente: Que cuando existe utilidad operacional pero el valor de los gastos por intereses es cero (0), el reporte del RUP se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero o entre cero, tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir utilidad el proponente que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

No sucede lo mismo cuando la suma a dividir por cero (0) corresponde a un número negativo (como en el evento que exista pérdida en el estado de resultados), en cuyo caso el indicador siempre sería inferior a cualquier cifra positiva que se hubiese fijado como tal y por tanto no cumple, aunque de igual forma, el reporte en el RUP en este caso es "indeterminado".

8.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Razón Corriente, Nivel de Endeudamiento y Razón de Cobertura de intereses (entre otros), por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

La capacidad financiera del proponente, se determinará de acuerdo con el análisis que EL CLUB MILITAR realice sobre la información financiera presentada con la propuesta, tomando como base los siguientes indicadores financieros.

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a **2,05**
Índice de endeudamiento	Menor o Igual a **56%**
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a **2,65**

Serán declaradas, que **CUMPLEN FINANCIERAMENTE** las propuestas que cumplan, los índices mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla o tengan un índice superior. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Razón corriente: (liquidez) = activo corriente/ pasivo corriente.

El índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

En caso de que el proponente sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro Pública, al considerarse que no tiene como propósito la consecución de beneficios económicos, su estabilidad y solvencia financiera están soportadas en el presupuesto general de la Nación, por tal razón su participación no pone en riesgo la eventual ejecución del contrato. En este orden de ideas, para este tipo de entidades, el indicador de razón de cobertura de intereses no se tendrá en cuenta para la verificación de los requisitos habilitantes financieros, calificándose como **CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

8.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

NOMBRE DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a **0,05**
Rentabilidad del activo	Menor o igual a **0,04**

Serán declaradas, que **CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos o superiores de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

8.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) la ejecución de mínimo un (1) contrato clasificado en alguno de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V.14.080).

Nota: para los oferentes que acrediten condición de MiPymes se tendrán en cuenta hasta Cinco (05) contratos clasificados en los siguientes códigos. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente hasta el tercer nivel – Requisito Habilitante Mínimo, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
[E] Productos de uso final	48	10	18	00	48101800	Menaje y utensilios de cocina
	48	10	19	00	48101900	Tazas para servicio de mesa
	52	15	16	00	52151600	Utensilios de cocina domésticos

Que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial de la presente contratación expresado en (SMMLV), el cual corresponde a ciento cincuenta y cuatro (142.7) SMMLV

Se deberán acreditar las clasificaciones relacionadas en el cuadro anterior ya sea en uno o varios de los contratos relaciona dos para cumplir con el requisito de experiencia, si estos códigos se encuentran dispersos en el máximo de los contratos mencionado s se cumpliría el requerimiento señalado.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el Formato, indicando con cuales, de los contratos reportados en el RUP, considera que acredita su experiencia.

De conformidad con lo establecido en el inciso 3° del numeral 6.3. del Artículo 6 No obstante lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante.

Si la información de la experiencia que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.

- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

Nota 2: Es preciso señalar que la información aportada en las certificaciones adicionales requeridas por la Entidad corresponde a información complementaria a la experiencia registrada en el RUP, la cual se verificará directamente por parte del Club.

Nota 3: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el FORMATO, No. 7 – Experiencia del proponente los contratos que el Club deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.
3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante lo anterior, el Club podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.
8. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).”

Criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional:

En concordancia con el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 con el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, cuando el oferente pertenezca a un emprendimiento y empresa de mujeres, acreditará una experiencia

relacionada, con mínimo uno (01) contrato ejecutado en cualquier tiempo, ejecutados con personas privadas o públicas cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de contratación.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cumplir con los códigos UNSPC hasta el tercer nivel de clasificación y en la cuantía

9. REGLAS PARA PERSONAS EXTRANJERAS

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, EL CLUB MILITAR verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes.

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
2. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.
3. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente, en el cual conste, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga capacidad para comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente que lo faculte. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
4. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción del documento.
5. En caso de aplicar este numeral deberá indicarlo en el formato correspondiente.
6. Los proponentes extranjeros que deseen participar en el presente proceso deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo a la normatividad vigente del país de origen:

a. Balance General.
b. Estado de Resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El oferente extranjero deberá aportar los Estados Financieros con corte al último período contable completo según su país de origen, traducido al castellano y expresado en pesos colombianos de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha de corte, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones.

Para tal efecto deberán presentar el **"Formato de certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes de personas extranjeras no inscritas en el registro único de proponentes".**

7. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003).

9.1. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR - APOSTILLA, LEGALIZACIÓN y TRADUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la ley 455 de 1998 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961", en concordancia con lo regulado por el artículo 251 del Código General del Proceso y la Resolución 251 de 2016, o la que haga sus veces, cuando se aporten documentos públicos otorgados en el exterior, los mismos deberán venir debidamente apostillados o legalizados, según corresponda. Así:

Apostilla: Procede para que un documento público emitido por un **país que hace parte de la Convención de La Haya** tenga validez en el territorio colombiano; por lo que dicho documento debe estar apostillado por la Entidad competente del país de origen.

Legalización: Procede para que un documento emitido por un **país que no hace parte de la Convención de la Haya** tenga validez en el territorio colombiano; por lo que dicho documento debe cumplir con el requisito de Legalización, que consiste en certificar la firma de funcionario público en ejercicio de sus funciones.

Traducción: Para los documentos extendidos en idioma distinto del se requiere que sean aportados con su correspondiente traducción, los mismos deberán contar con la apostilla o legalización respectiva, según sea el caso.

Nota: En el evento en que los documentos otorgados en el exterior no cumplan con lo señalado en el presente numeral, no serán tenidos en cuenta.

CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS: "En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 178 del Decreto 019 de 2012, y concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de Abril de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con la Resolución N°. Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 842 de 2003, podrán ser matriculados en el Registro Profesional de Administradores de Empresas y obtener tarjeta profesional, para poder ejercer la profesión en el territorio nacional, quienes hayan obtenido el título en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos, situación que debe ser avalada por ICFES o por el organismo que se determine para tal efecto.

Así mismo, quienes hayan adquirido el título académico de Ingeniero en cualquiera de sus ramas, otorgado por Instituciones de Educación Superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos; siempre y cuando hayan obtenido la homologación o convalidación del título académico ante las autoridades competentes, conforme con las normas vigentes sobre la materia.

Nota 2: Los títulos académicos de postgrado de los profesionales matriculados no serán susceptibles de inscripción en el registro profesional de ingeniería, por lo tanto, cuando se necesite acreditar tal calidad, bastará con la presentación del título de postgrado respectivo, otorgado por universidad o institución autorizada por el Estado para tal efecto. Si el título de postgrado fue otorgado en el exterior, solo se aceptará debidamente apostillado de acuerdo con las normas que rigen la materia.

Nota 3: Todos los títulos obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que de conformidad con lo señalado en la Guía Práctica para la Convalidación de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página web del Ministerio de Educación Nacional, "La existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente".

10. OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE

El proponente deberá diligenciar la lista de precios dispuesto en la página web de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, de acuerdo con el presente documento, el cual constituirá la oferta económica inicial.

LISTADO DE VALORES UNITARIOS SOBRE 2: Corresponderá al proponente indicar el valor unitario de cada uno de los ítems requeridos por la Entidad. El valor unitario se entiende ofertado con todos los costos directos e indirectos necesarios.

La presente pregunta define la selección del oferente de "menor valor", por lo que la sumatoria de los ítems unitarios determina la comparación para determinarlo.

El proponente NO podrá sobrepasar los valores unitarios previstos para cada uno de los ítems, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incursa en CAUSAL DE RECHAZO

En el evento de existir una diferencia entre la unidad de medida prevista en la plataforma SECOPII y el anexo técnico, prevalece en todo caso lo consignado en el documento anexo técnico, teniendo en cuenta que algunas veces la plataforma SECOPII no dispone de todas las unidades de medidas requeridas por la Entidad.

La oferta se presentará directamente por medio de la plataforma SECOP II, por lo que cualquier documento anexo en el que se haga mención a la oferta económica se entenderá como NO presentado.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La apertura del SOBRE 2 de oferta económica se hará en SECOP II y se abrirá únicamente el sobre a los proponentes habilitados técnica, jurídica y financieramente.

- Una vez abiertos los sobres económicos, el Comité Económico Evaluador hará la verificación económica a fin de verificar que las ofertas se ajusten a la necesidad verificando que oferten las cantidades mínimas, la totalidad de los ítems, y que los precios ofertados no superen los precios de referencia establecidos en el pliego de condiciones – lista de precios SECOP II.

Realizada la evaluación de la oferta económica, la entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual se indicará si la oferta presentada por el oferente cumple con requisitos técnicos, jurídicos, financieros y con los requisitos de la oferta económica y en consecuencia se encuentra habilitado para participar en la subasta inversa.

Este informe se publicará de acuerdo con el cronograma establecido e SECOP II, con el siguiente consolidado:

DETALLE	CONCEPTO	CONCLUSION
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO O INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	

10.1. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

El margen mínimo de mejora debe ser del TRES por ciento (3%), respecto al menor valor total, resultado de la sumatoria de los valores unitarios ofertados por los proponentes en cada lance, cuya cifra será admitida en números enteros, sin decimales.

Los lances en valor que estén por debajo del margen mínimo de mejora no serán aceptables y se consideran NO VALIDOS.

A. LA SUBASTA INVERSA SE DESARROLLARÁ BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

El procedimiento de subasta inversa se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que esta es un ente rector en la contratación estatal de conformidad con su decreto de creación.

Para este evento solo podrán participar, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Si se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con especificaciones técnicas y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la sumatoria de los valores unitarios totales sin exceder los precios de referencia de cada ítem.

Se realizará con base en la información consignada en el PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe hacer parte únicamente del **SOBRE No. 2** y se abrirá exclusivamente a aquellos proponentes previamente habilitados jurídica, técnica y financieramente.

REGLAMENTACIÓN SUBASTA INVERSA

Con base en los precios ofertados, se tendrán en cuenta el menor valor y sobre este los oferentes habilitados iniciarán las pujas respectivas. **La puja se realizará por el valor unitario de cada ítem. Por lo tanto, la entidad aplicará el porcentaje de descuento obtenido al final de la subasta a cada ítem de manera uniforme, partiendo desde precio base con el que inicio la subasta para determinar el precio unitario final y cuya sumatoria corresponderá al valor final adjudicado en la subasta, dicho procedimiento se realiza para determinar los precios unitarios del Contrato.**

De acuerdo con las anteriores consideraciones en el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuya actividad económica u objeto social les permita cumplir con el proceso de selección.

TIPO DE SUBASTA: DESCENDENTE
VERSIÓN DE LA SUBASTA: POR LISTA
TIEMPO DE LA SUBASTA: 15 MINUTOS
MOSTRAR NOMBRE DE LOS PROVEEDORES: NO
TIPO DE CONFIGURACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO: PORCENTAJE
VALOR BASE MÍNIMO DE LOS LANCES: TRES POR CIENTO (3%)

B. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El CLUB MILITAR procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados, de conformidad con lo establecido por la guía de CCE para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, El Comité Económico Evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a las cantidades y precios establecidos por el Comité Económico Estructurador.

C. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

5. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo (o mejor porcentaje).

9. Si al termina la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.

En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

D. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El CLUB MILITAR realizará una subasta electrónica mediante la GUÍA SOBRE EL USO DEL SECOP II- PARTICIPACION EN PROCESOS DE CONTRATACION: SUBASTA ELECTRÓNICA.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi15guiasecopii_prvpcsubastaelecttronica22-04-2022.pdf

a) La subasta inversa electrónica comenzará en SECOP II en la fecha y hora establecidas en la plataforma, sin embargo, esta hora podrá postergarse dependiendo del tiempo que tarde el sistema en desencriptar las ofertas económicas, del tiempo que se tarde el comité evaluador en hacer la corrección aritmética de las ofertas (cuando aplique) y del tiempo requerido para configurar la subasta. **En caso de postergar la**

hora de inicio de la subasta, la entidad informará la nueva hora a los proponentes a través de mensaje público en SECOP II.

b) Si una vez realizada la corrección aritmética (cuando aplique) de las ofertas el Comité Económico Evaluador determina que algún proponente no cumple con la oferta económica, excluirá a tal proponente y el mismo no podrá participar en el evento de subasta, dicha situación se informará mediante el informe final que haga este comité.

c) Teniendo en cuenta que los proponentes ingresan a la subasta con el usuario y contraseña del mismo, se entiende que estos tienen la capacidad jurídica para participar en la subasta para hacer los respectivos lances.

d) La duración de la subasta **será de 15 minutos** y se configurará en el sistema que, en caso de recibir lance en los últimos 2 minutos, el tiempo de la misma se ampliará por 2 minutos más y así sucesivamente hasta no recibir lances, caso en el cual el sistema da por terminado el evento de subasta.

e) Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta, deben estar expresados en porcentaje de descuento**, y el margen mínimo aceptable es del 3% para cada lance.**

f) Una vez inicie el evento de subasta en el cual solo pueden participar los proponentes habilitados técnica, jurídica, financiera y económicamente, la plataforma informará el menor valor con el cual se iniciará la subasta.

g) En caso de que exista alguna falla técnica la Entidad podrá suspender el evento de subasta, lo anterior de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente.

h) Si los oferentes no asisten o no presentan Lances válidos durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el menor precio (total oferta); lo anterior en aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

i) Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1082 DE 2015 (Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021)

j) Si al terminar el evento de subasta inversa electrónica el Comité Económico Evaluador de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación y de conformidad con la información establecida por la Entidad está estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

k) En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor valor dentro de una postura válida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

l) Se hará la adjudicación en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el resultado del procedimiento anteriormente descrito.

NOTA 2: Adjudicado el contrato la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad y las guías de Colombia Compra Eficiente.

10.2. LISTA DE PRECIOS SOBRE 2 (OFERTA ECONÓMICA).

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto para el proceso de contratación.

Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La propuesta se entiende presentada en pesos colombianos.
2. El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta, no se aceptarán ofertas con ítems con valor de cero (0), en caso de no ofertar algún ítem u ofertarlo con valor (0) la oferta será RECHAZADA.
3. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
4. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
5. Se deberá incluir en el valor de la oferta, el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, EL CLUB MILITAR lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. (Determinar conforme si aplica o no el IVA)
6. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos que se puedan generar a lo largo de la ejecución del contrato.
7. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
8. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
9. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
10. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación (o los valores unitarios), la propuesta será RECHAZADA.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación; así como también el precio unitario de referencia por cada ítem, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).

13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condicione s técnicas mínimas de la oferta.
14. El Proponente en caso de ser responsable del IVA deberá ofertar sus respectivos valores incluyendo la tarifa que corresponda tributariamente, por cual se entiende que el valor ofertado incluye todos los impuestos que haya a lugar.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS SOBRE 2 (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODAVEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

11. DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

El proponente debe presentar los siguientes documentos de verificación financiera

- **Registro Único de Proponentes:** El oferente debe aportar su Registro Único de Proponentes, emitido por la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito, para la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- **Fotocopia del RUT:** Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.

- **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).

- **Certificación Bancaria:** Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

- **Resolución de facturación**: el oferente debe aportar la resolución de facturación (si aplica) emitida por la DIAN.

- **Formulario SIIF**: El oferente de aportar diligenciado el formulario SIIF.

12. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRPCION DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato:

• Fotocopia del RUT: Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.
• Fotocopia del RIT: Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad). Solo para Bogotá.
• Certificación Bancaria: Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente NO MAYOR A 30 DIAS.

13. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Club Militar ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control	Impacto después del tratamiento	¿Afecta a persona o grupo?	Responsabilidad	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha seguimiento	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de participación o poca competencia en la subasta inversa	Puede generar falta de ofertas competitivas, encareciendo el proceso y afectando la calidad del suministro	Alta	Alto	Equipo de Contratación	Promoción efectiva de la convocatoria, verificación previa de habilitación de oferentes	Moderado	Sí	Coordinador de Contratación	Inicio proceso	Finalización	Durante todo el proceso	Reportes de participación en la subasta	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto insuficiente o falta de disponibilidad de recursos para contratar	Imposibilidad de contratar o retrasos en la ejecución	Alta	Alto	Dirección Financiera	Confirmar disponibilidad presupuestal y registro previo del presupuesto	Bajo	Sí	Dirección Financiera	Antes inicio	Durante ejecución	Revisión mensual de presupuesto	Mensual	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de menaje y utensilios	Impacto en la operación de las sedes y calidad de servicio	Media	Alto	Proveedor	Establecer cláusulas contractuales con penalizaciones por retraso y seguimiento estricto	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Desde entrega	Hasta finalización	Control de entregas y reportes	Semanal	
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Entrega de productos no conformes o de baja calidad	Afecta la imagen institucional y la seguridad alimentaria	Media	Alto	Proveedor	Inspección técnica y calidad en recepción, pruebas de laboratorio si es necesario	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Desde entrega	Hasta finalización	Inspección física y evaluaciones	Semanal	
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Desactualización de inventarios y control deficiente de los utensilios	Pérdida de activos, duplicidad de pedidos y problemas en el mantenimiento	Baja	Medio	Área de Operaciones	Implementar sistema de control e inventarios actualizado	Bajo	Sí	Jefe de Operaciones	Permanente	Permanente	Auditorías internas	Trimestral	
6	General	Externo	Selección	Operacional	Errores involuntarios en el pliego de condiciones (unidades, cantidades, especificaciones técnicas)	Retrasos, inconformidades, posibles impugnaciones, afectación a la legalidad del proceso	Raro	Moderado	Riesgo Bajo	Contratante	Revisión exhaustiva del pliego y estudio previo por comité multidisciplinario	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor y Equipo Jurídico	Inicio	Fin	Revisión continua	Durante todo el proceso
7	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de normatividad ambiental por parte del contratista	Sanciones legales, impactos ambientales, deterioro imagen institucional	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Contratista	Cláusulas contractuales claras sobre normatividad ambiental; seguimien	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor y Contratista	Desde inicio	Fin	Informes del supervisor	Permanente

											to y auditorías							
8	General	Externo	Ejecución	Económico	Alza inesperada del valor contractual	Desequilibrio financiero, necesidad de ajustes presupuestales	Raro	Alto	Riesgo Bajo	Contratista	Precios fijos y firmes en contrato; análisis detallado de precios unitarios antes de adjudicación	Riesgo Bajo	Sí	Dirección Financiera	Inicio	Fin	Control presupuestal	Permanente
9	General	Externo	Regulatorio	Económico	Expedición de nuevas normas tributarias o parafiscales que afecten el contrato	Ajustes económicos, posible renegociación del contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Contratante	Seguimiento normativo permanente; acuerdos para restablecer equilibrio contractual si es necesario	Riesgo Bajo	Sí	Jurídica y Dirección Financiera	Permanente	Permanente	Monitoreo normativo	Permanente
10	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Desierto del proceso, baja calidad de insumos, afectación a la operación	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	Contratante	Verificación técnica y económica rigurosa; rechazo de ofertas no sustentadas	Riesgo Bajo	Sí	Comité Evaluador	Evaluación	Fin	Verificación de ofertas	Durante evaluación
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de productos en las sedes	Interrupción de la operación, insatisfacción de usuarios	Probable	Mayor	Riesgo Moderado	Contratista	Cláusulas contractuales con penalizaciones; seguimiento diario y reportes de entrega	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor Contrato	Desde inicio	Fin	Control entregas	Diario / Semanal
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la ejecución del contrato	Incumplimiento de plazos, afectación en prestación de servicios	Probable	Mayor	Riesgo Moderado	Contratista	Planificación detallada, seguimiento periódico y acciones correctivas	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor Contrato	Desde inicio	Fin	Reportes periódicos	Semanal

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

14. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Club, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**PORCENTAJE DE VALOR ASEGURAR**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato,	Cubre el plazo de ejecución del

contrato	el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, por el treinta por ciento (30%) del Valor del contrato.	mismo y seis (06) meses más. De acuerdo Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por un valor equivalente treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por un término de DOCE (12) MESES contado a partir del recibo a satisfacción de bienes.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá Constituir la garantía a favor de EL CLUB MILITAR por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del CLUB MILITAR.

15. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	SI
Unión europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

16. DERECHOS DE AUTOR

Todos los documentos y productos que **EL CONTRATISTA** desarrolle en ejecución del contrato, incluidos los derechos patrimoniales de autor, serán de propiedad exclusiva del Club Militar. **EL o LA CONTRATISTA** deberá hacer la respectiva inscripción ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de los documentos sujetos a dicho trámite. Si durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** utiliza obras sujetas a derechos de autor que no sean de su propiedad, se compromete a tener las autorizaciones correspondientes. **EL CONTRATISTA** responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegaré a presentar, en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato, exonerando al Club de cualquier responsabilidad por tal hecho.

17. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los SEIS (6) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del CLUB MILITAR, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL CLUB MILITAR dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL CLUB MILITAR podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y el manual de supervisión vigente para el Club Militar

La supervisión estará a cargo de responsable de lencería del Club Militar

	Nombre	**Firmas**

Elaboró: Estructurador Precontractual	MAYID ORTIZ BAUTISTA	
Elaboró: Estructurador Económico	PS. LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON	
Elaboró: Estructurador Jurídico	PS. SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE	
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO	MAYID ORTIZ BAUTISTA	